

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad



INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

INFORME DE GESTIÓN SECRETARÍA DE PLANEACION ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019

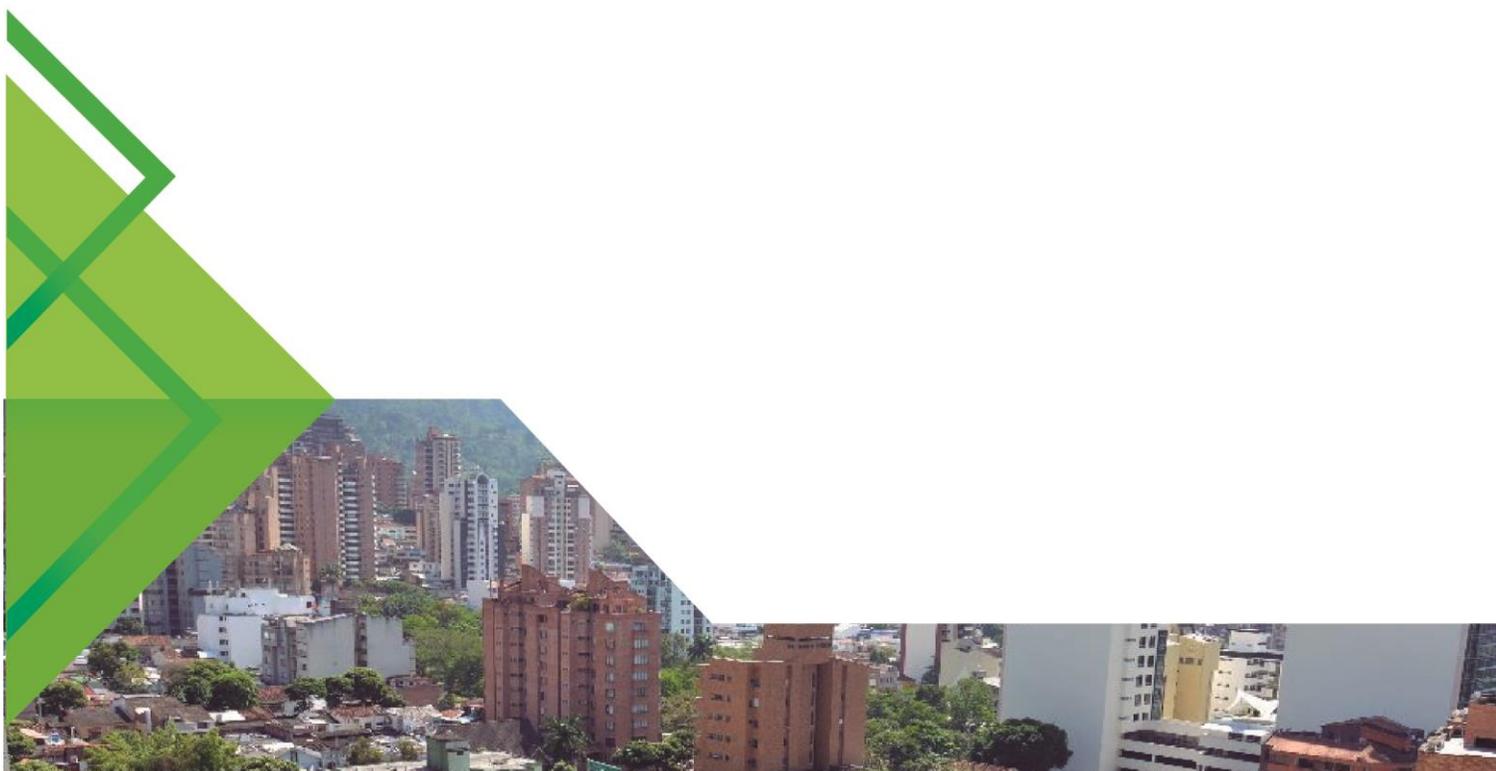
En las páginas siguientes se presenta un informe detallado de las acciones realizadas por la Secretaría de Planeación, durante los meses de enero a junio de 2019.

2

Este informe se encuentra organizado teniendo en cuenta los grupos de trabajo existentes en la Secretaría de Planeación Municipal:

Desarrollo Económico
Ordenamiento Territorial
Desarrollo Territorial

JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA
Secretario de Planeación



GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO

1. PLAN DE DESARROLLO

La presente información es suministrada por el Grupo de Desarrollo Económico, con corte a 30 de junio del 2019.

La Secretaría de Planeación es la encargada de realizar el seguimiento del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos”; para tal fin, es necesario aclarar que el cumplimiento se mide por el avance promedio de las metas de eficacia de los sectores incluidos en el Plan, de esta manera para cada vigencia es aproximadamente del 25%, es decir, que al finalizar el periodo de gobierno se deberá obtener el 100% de ejecución del mismo.

El Grupo de Desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación definió 4 rangos para evaluar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de los Programas incluidos en las diferentes Líneas Estratégicas, con corte a 30 de junio del 2019.

Deficiente: <70%
Aceptable: 70% - 74%
Bueno: 75% - 83%
Excelente: >83%

2. PLANES DE ACCIÓN

Teniendo en cuenta la Ley 152 de 1994, la Secretaría de Planeación se encargó del seguimiento y consolidación de los Planes de Acción de cada una de las dependencias que forman parte de la Administración, como herramienta para orientar los procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos e institucionales) hacia el logro de los objetivos y metas anuales de la Administración.

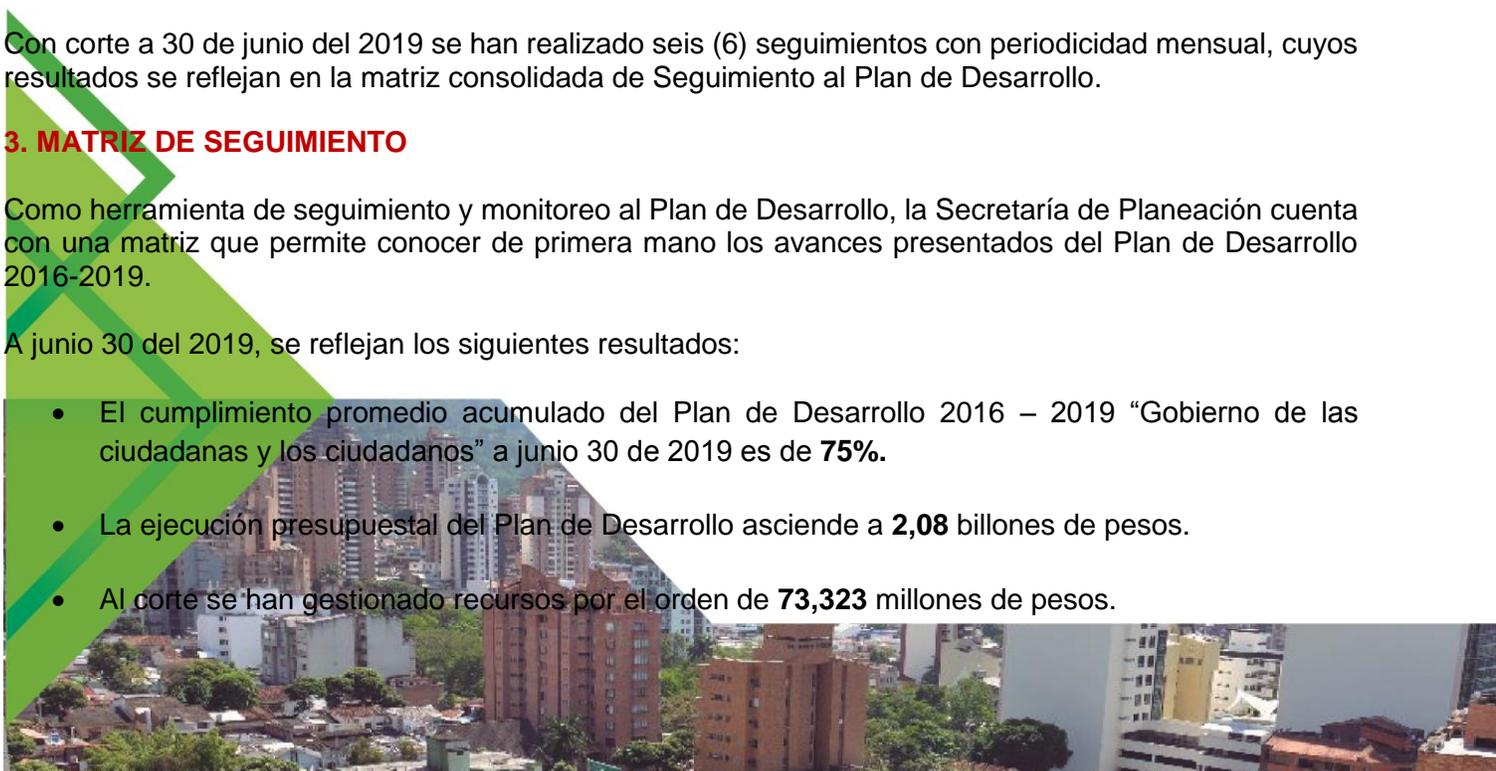
Con corte a 30 de junio del 2019 se han realizado seis (6) seguimientos con periodicidad mensual, cuyos resultados se reflejan en la matriz consolidada de Seguimiento al Plan de Desarrollo.

3. MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Como herramienta de seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo, la Secretaría de Planeación cuenta con una matriz que permite conocer de primera mano los avances presentados del Plan de Desarrollo 2016-2019.

A junio 30 del 2019, se reflejan los siguientes resultados:

- El cumplimiento promedio acumulado del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos” a junio 30 de 2019 es de **75%**.
- La ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo asciende a **2,08** billones de pesos.
- Al corte se han gestionado recursos por el orden de **73,323** millones de pesos.



EL CUMPLIMIENTO PROMEDIO PARA LA VIGENCIA 2019 POR LÍNEA ESTRATÉGICA CON CORTE A 30 DE JUNIO FUE:

- El cumplimiento promedio para Gobernanza Democrática es de **68%**.
- El cumplimiento promedio para Inclusión Social es de **68%**.
- El cumplimiento promedio para Sostenibilidad Ambiental es de **63%**.
- El cumplimiento promedio para Calidad de Vida es de **74%**.
- El cumplimiento promedio para Productividad y Generación de Oportunidades es de **35%**.
- El cumplimiento promedio para Infraestructura y Conectividad es de **49%**.

EL CUMPLIMIENTO PROMEDIO PARA LA VIGENCIA 2019 POR COMPONENTE CON CORTE A 30 DE JUNIO FUE:

RESUMEN CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019



	CUMPLIMIENTO 2019
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	68%
GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	79%
GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	71%
GOBIERNO MUNICIPAL EN LÍNEA	70%
GOBERNANZA URBANA	51%
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INCLUSIÓN SOCIAL	68%
ATENCIÓN PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE	78%
LOS CAMINOS DE LA VIDA	80%
MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	85%
HOGARES FELICES	30%
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	63%
ESPACIOS VERDES PARA LA DEMOCRACIA	18%
GESTIÓN DEL RIESGO	63%
AMBIENTE PARA LA CIUDADANÍA	82%
RURALIDAD CON EQUIDAD	88%
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: CALIDAD DE VIDA	74%
EDUCACIÓN: BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA	73%
SALUD PÚBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	87%
ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	85%
CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTELIGENTES	78%
RED DE ESPACIO PÚBLICO	52%
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	68%
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: PRODUCTIVIDAD Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES	35%
FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	24%
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	49%
EMPLEABILIDAD, EMPLEO Y TRABAJO DECENTE	31%
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	49%
MÓVILIDAD	46%
SERVICIOS PÚBLICOS	34%
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	67%

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE. Corte a 30 de junio del 2019



EL DESEMPEÑO POR SECRETARÍAS, OFICINAS E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA 2019 CON CORTE A 30 DE JUNIO FUE:

DESEMPEÑO SECRETARÍAS, OFICINAS E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

	2019	Cumplimiento Acumulado 2016-2019	
Administrativa	73%	66%	↓
AMB	30%	66%	↓
Bomberos	100%	92%	↑
Control Interno	89%	97%	↑
Control Interno Disciplinario	100%	100%	↑
DADEP	60%	79%	↔
Desarrollo Social	81%	82%	↔
Educación	76%	86%	↑
EMAB	86%	87%	↑
Hacienda	62%	89%	↑
IMCT	79%	83%	↔
IMEBU	34%	64%	↓
INDERBU	70%	89%	↑
Infraestructura	34%	52%	↓
Interior	78%	84%	↑
INVISBU	31%	77%	↔
ISABU	92%	99%	↑
Jurídica	59%	89%	↑
Metro línea	50%	80%	↔
Planeación	44%	58%	↓
Prensa	86%	96%	↑
Salud y Ambiente	78%	83%	↔
Sistemas	85%	89%	↑
Tránsito	68%	94%	↑
UTSP	50%	88%	↑

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE. Corte a 30 de junio.

5

EL REPORTE DE LAS METAS DE RESULTADO A 30 DE JUNIO DE 2019 ES EL SIGUIENTE:

#	Línea Estratégica	Componente	Descripción Meta de Resultado	Línea Base Resultado	META 2018	LOGRO 2018
1	1 - GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	Lograr una calificación de 85 sobre 100 en el componente visibilidad en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas - ITEP.	69,8	85	65,5
2			Lograr una calificación de 80 sobre 100 en el componente de control y sanción en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas - ITEP.	62,4	80	65,1



INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

3			Lograr que el 60% de los ciudadanos confíe en la gestión del Alcalde/Gobierno Municipal de acuerdo a la encuesta Cómo Vamos.	30%	60%	55%
4			Lograr que el 60% de los ciudadanos considere que la Alcaldía es transparente en sus actividades de acuerdo a encuesta Cómo Vamos.	14%	50%	37%
5			Lograr una calificación de 90 en el componente exposición de la información del IGA.	79,4	90	85,6
6		GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	Aumentar en un 30% los ingresos provenientes del impuesto predial.	0%	15%	15%
7			Lograr una calificación de 85 en el Índice de Desempeño Integral del DNP.	75	85	80,7
8			Mantener una calificación de solvente en el Índice de Desempeño Fiscal del DNP.	Solvente	Solvente	ND
9			Lograr que el 60% de los ciudadanos considere como buena la gestión del Alcalde/Gobierno municipal de acuerdo a la encuesta Cómo Vamos	30%	50%	57%
10			Lograr una calificación de 80 en el componente organización de la información del IGA.	53,3	80	70,1
11			Lograr la probabilidad del 75% de cumplir la función administrativa según INTEGRA.	61,98%	70%	62%
12		GOBIERNO MUNICIPAL EN LÍNEA	Alcanzar un 85% de nivel de satisfacción en trámites electrónicos.	75%	75%	85%
13			Lograr que 10.000 ciudadanos usen datos públicos y participen por redes electrónicas.	0	7.500	8.612
14			Lograr una calificación de 90 en el Índice de Gobierno Abierto - IGA.	77	90	65,9
15		GOBERNANZA URBANA	Disminuir a 1.400 números de quejas presentadas por las obras que se ejecutan.	1.536	1.450	3.682
16			Lograr 10.000 M2 de espacio público efectivo por aportes de deberes urbanísticos.	ND	7.500	4.219
17			Lograr la evaluación del 100% del modelo territorial planteado en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT.	30%	90%	75%
18			Construir 20 obras de infraestructura de espacio público ideadas por el taller de arquitectura.	0	14	31
19			Construir 10 obras o proyectos de infraestructura pública en territorios limítrofes concertados con el Área.	0	7	3
20	2 - INCLUSIÓN SOCIAL	ATENCIÓN PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE	Disminuir a 1,2% el índice de pobreza extrema.	1,3%	1,3%	1,6%
21			Disminuir a 0,397 el coeficiente de Gini.	0,407	0,403	0,432
22			Mantener al 100% la cobertura en salud a la población víctima del conflicto interno armado.	100%	100%	99,7%

INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



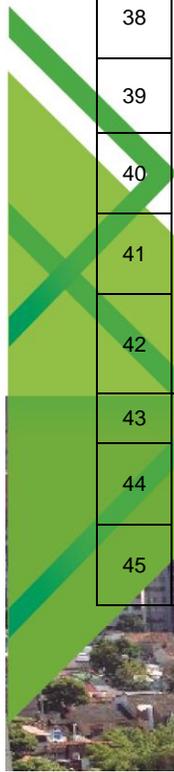
ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

7

23	LOS CAMINOS DE LA VIDA	Mantener por debajo de 10 la tasa de mortalidad en niñas y niños menores de 5 años.	10,5	10	7,3	
24		Mantener por debajo de 10 la tasa de mortalidad en niñas y niños menores de 1 años.	10,3	10	5,7	
25		Lograr y mantener el 100% de la población pobre de niñas y niños afiliados al régimen subsidiado.	98%	100%	99,7%	
26		Mantener por debajo de 28 la razón de mortalidad materna por 1.000 nacidos vivos por causas directas e indirectas.	28	28	42	
27		Aumentar al 98% la cobertura útil de vacunación.	95%	98%	83,6%	
28		Reducir por debajo del 15% la proporción de madres - niñas, adolescentes (10 a 19 años).	17%	16%	14,5%	
29		Reducir a 0 la tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda (EDA) en menores de 5 años.	2,86	0	2,9	
30		Mantener por debajo de 15 la tasa de mortalidad por infección respiratoria aguda (IRA) en menores de 5 años.	22,53	15	5,9	
31		Disminuir a 8,9% el índice de pobreza.	9,1%	9,0%	14,5%	
32		MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	Disminuir a 717 los casos de violencia entre pareja.	844	750	636
33		HOGARES FELICES	Reducir a 15.314 el déficit cuantitativo de vivienda.	18.214	16.164	17.578
34	Reducir a 5.479 el déficit cualitativo de vivienda.		7.829	6.654	7.614	
35	ESPACIOS VERDES PARA LA DEMOCRACIA	Preservar 85 hectáreas en cuencas abastecedoras de agua.	ND (45)	65	55	
36		Aumentar a 144 las hectáreas de espacio público verde en Bucaramanga.	131	140	ND	
37	GESTIÓN DEL RIESGO	Reducir a 9 minutos el tiempo de respuesta a la atención de un evento de emergencia.	10	10	10	
38		Disminuir a 187.000 el número de personas que se encuentran en alto riesgo.	220.000	200.000	178.500	
39	AMBIENTE PARA LA CIUDADANÍA	Aumentar al 10% el aprovechamiento de los residuos.	9%	10%	10,8%	
40		Mantener en 0,52 el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA.	0,52	0,52	0,37	
41	RURALIDAD CON EQUIDAD	Mantener en 0 los casos presentados de fiebre AFTOSA y BRUCELOSIS.	0	0	0	
42		Disminuir a 30% el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI en el sector rural.	35%	30%	35%	
43	4 - CALIDAD DE VIDA	EDUCACIÓN: BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA	Aumentar al 72% la tasa de cobertura neta en transición.	68,7%	71%	ND
44			Aumentar al 100% la tasa de cobertura neta en educación básica primaria.	99,6%	99,9%	104,2%
45			Aumentar al 88% la tasa de cobertura neta en educación básica secundaria.	86,6%	87,7%	90,8%



INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal

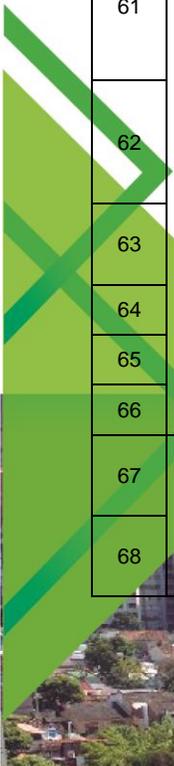


ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

46			Aumentar al 61% la tasa de cobertura neta para educación media.	56,7%	60%	59%
47			Reducir al 2% la tasa de deserción en educación básica primaria.	2,4%	2,1%	ND
48			Reducir al 4% la tasa de deserción en educación básica secundaria.	4,4%	4,1%	ND
49			Reducir al 5% la tasa de deserción para educación media.	5,6%	5,1%	ND
50			Reducir al 4% la tasa de repitencia en educación básica primaria.	5,1%	4,3%	ND
51			Reducir al 10% la tasa de repitencia en educación básica secundaria.	12,3%	11%	ND
52			Reducir al 5% la tasa de repitencia para educación media.	7,8%	5,5%	ND
53			Disminuir a 4 el número de alumnos por computador.	15	5	ND
54		SALUD PÚBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	Lograr y mantener en el 100% la afiliación al régimen subsidiado.	98%	100%	99,7%
55			Mantener por debajo de 0,6 la prevalencia de VIH-SIDA en población general.	0,6	0,6	0,1
56			Mantener la tasa de curación del 85% de los casos de tuberculosis pulmonar con bacioscopia positivo.	67%	78%	33,2%
57			Mantener en 0 los casos de rabia humana.	0	0	0
58			Mantener por debajo de 2% la incidencia de dengue.	2%	2%	1,3%
59			Mantener por debajo de 3 los casos de mortalidad por dengue.	3	3	0
60			Aumentar al 100% los servicios quirúrgicos de mediana complejidad en la ESE ISABU.	30%	90%	ND
61		ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Lograr la participación de 420.000 personas en hábitos y estilos de vida saludable.	416.200	419.100	419.889
62		CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTELIGENTES	Lograr la asistencia de 250.000 personas a las actividades culturales y artísticas de la ciudad y la Biblioteca Pública Gabriel Turbay.	200.000	235.000	344.457
63		RED DE ESPACIO PÚBLICO	Lograr 2.700.000 M2 de espacio público efectivo en el perímetro urbano.	2.367.260	2.600.000	ND
64		SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Reducir a 19 la tasa de homicidios.	21,2	20	18
65			Reducir a 537 la tasa de lesiones personales.	566,8	540	464
66			Reducir a 10 la tasa de victimización.	15	12	ND
67	5 - PRODUCTIVIDAD Y GENERACIÓN DE	FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Generar 1.000 empleos con nuevos proyectos empresariales en los sectores priorizados.	ND	700	ND
68			Crear 50 empresas lideradas por jóvenes estudiantes y colegios públicos.	0	20	ND



INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

69	OPORTUNIDADES	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	Mejorar en 250 empresas sus capacidades competitivas y su nivel de productividad.	14	225	ND
70			Lograr posicionar a Bucaramanga en el puesto 12 del escalafón Doing Business Subnacional.	ND	13	19
71		EMPLEABILIDAD, EMPLEO Y TRABAJO DECENTE	Lograr que 1.000 empresas conozcan las buenas prácticas de fomento del empleo y trabajo decente.	0	600	ND
72			Mantener en 8% la tasa de desempleo.	8,8%	8%	8,8%
73			Lograr que 200 personas en situación de vulnerabilidad accedan a una vacante laboral.	ND	150	ND
74	6 - INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	MOVILIDAD	Aumentar al 66% la cobertura del SITM.	47%	60%	47%
75			Lograr que el 15% de la población se movilice en modos de transporte no motorizados de acuerdo a la encuesta Cómo Vamos.	5%	10%	13%
76			Disminuir a 300 la tasa de lesionados por accidentes de tránsito.	315	305	185
77			Disminuir a 8 la tasa de muertes por accidentes de tránsito.	10	9	10
78		SERVICIOS PÚBLICOS	Mantener el 100% de la cobertura del alumbrado público en la zona urbana.	100%	100%	100%
79			Mantener en 95% la cobertura del servicio de agua potable y saneamiento básico del sector urbano.	95%	95%	99,9%
80			Aumentar al 95% la cobertura del alumbrado público en la zona rural.	92%	94%	95%
81	Aumentar al 25% la cobertura de agua potable en el sector rural.	20%	22%	20%		
82	Aumentar al 94% la cobertura de saneamiento básico en el sector rural.	90%	92%	91%		
83	Aumentar al 55% la cobertura de gas en el sector rural.	50%	53%	50%		
84	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Lograr que 290.000 personas utilicen internet.	260.000	280.000	437.817	

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE. Corte a 30 de junio del 2019

Es necesario aclarar que a la fecha de corte, existen algunos indicadores del orden Nacional que aún no han sido publicados y no se encuentran disponibles en las fuentes oficiales y por esta razón aparecen en el cuadro con ND.

4. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL



A 30 de junio de 2019 se han revisado y certificado **272** proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM); los cuales han sido remitidos por las diferentes Secretarías e Institutos descentralizados para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos” 2016-2019 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012. De igual manera, dichos proyectos fueron cargados a la plataforma SUIFP, conforme a lo establecido en la normatividad y directrices del DNP sobre la implementación de la Resolución 4788 del 2016 “por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales”.

Los proyectos certificados se clasifican de la siguiente manera: **109** nuevos, **118** actualizados por costos, **8** actualizados por arrastre automático y/o vigencia, **37** por reformulación.

A continuación, se presenta el resumen por dependencias:

ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE PLANEACIÓN RESUMEN DE PROYECTOS CERTIFICADOS A 31 DE JULIO DEL 2019 PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"					
DEPENDENCIA	CANTIDAD	NUEVO	ACTUALIZADO POR COSTOS	ACTUALIZADO POR ARRASTRE AUTOMÁTICO O VIGENCIA	ACTUALIZADO POR REFORMULACIÓN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	5	2	2		1
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	28	10	13	1	4
SECRETARIA DEL INTERIOR	30	19	7	1	3
SECRETARIA DE HACIENDA	2		1		1
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	69	42	19	2	6
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	35	5	28		2
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	7	2	4		1
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	17	4	10		3
SECRETARÍA JURÍDICA	3	1	2		
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	10	1	8		1
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BUCARAMANGA	15	1	11	1	2
INSTITUTO DE VIVIENDA DE BUCARAMANGA	17	8	1	2	6
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	5	2	2	1	
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	7	4	1		2
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	22	8	9		5
TOTAL	272	109	118	8	37

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE. Información con corte a 30 de junio del 2019

5. TIEMPO DE RESPUESTA BPPIM

	DEPENDENCIA	PROMEDIO DIAS HÁBILES	N. PROYECTOS A 30/JUNIO/2019
SECRETARIAS	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1,0	5
	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	1,0	17
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1,0	28
	SECRETARIA DE HACIENDA	1,0	2
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,0	69
	SECRETARIA DE PLANEACION	1,0	7
	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	1,0	35
	SECRETARIA DEL INTERIOR	1,0	30
	SECRETARIA JURIDICA	1,0	3



INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	BOMBEROS	1,0	7
	TRÁNSITO	1,0	10
	INDERBU	1,0	15
	INVISBU	1,0	17
	IMCT	1,0	22
	IMEBU	1,0	5
TOTALES		1,0	272

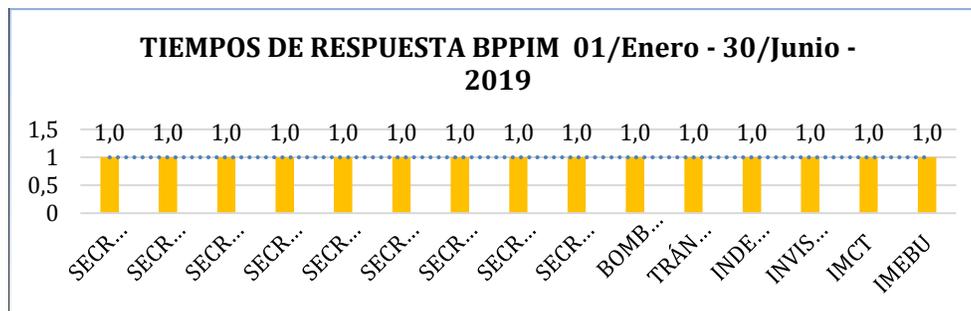
Fuente: Secretaría de Planeación-GDE

A la fecha de corte, junio 30 de 2019, se han registrado en el Banco de Proyectos Municipal un total de 272 proyectos de inversión, de los cuales, el tiempo promedio de respuesta del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) oscila en 1,0 días, contados desde el momento de la radicación del proyecto ante la Secretaría de Planeación hasta su posterior certificación.

Al respecto, es preciso indicar, que una vez se allega el proyecto de inversión al profesional de Desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación, este procede a efectuar la verificación de cumplimiento de requisitos técnicos y metodológicos fijados en el Acuerdo 038 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías – SGR y los parámetros definidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Así, el BPPIM en un lapso no mayor a un (1) día hábil, efectúa todo el proceso de viabilidad en la plataforma SUIFP, para posteriormente, expedir el certificado de registro y/o actualización del proyecto; para que la dependencia solicitante pueda adelantar los procesos de tipo contractual que se pretendan realizar.

11



Fuente: Secretaría de Planeación-GDE

* Los proyectos cuyo tiempo promedio oscila en más de un día, corresponden a aquellos a los cuales se efectuó devolución alguna por ajustes de tipo metodológico y/o técnico.

6. SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.

¿CÓMO VAMOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CON NUESTROS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES?

A continuación se presenta el cuadro resumen que muestra el cumplimiento de las metas de producto por curso de vida y ejecución presupuestal a 31 de mayo de 2019.

SEGUIMIENTO A METAS PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA y JUVENTUD 2016-2019 POR SECRETARÍAS E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS



El desempeño de las metas por cada una de las Secretarías e Institutos descentralizados en general es excelente, en tanto su cumplimiento es de 89,7% en los primeros 5 meses del año, lo que corresponde a 113 de las 126 metas programadas para la vigencia 2019, de igual manera se observa que sólo 2 Dependencias presentan cumplimiento deficiente.

DEPENDENCIA	N°. METAS PDM 2016-2019	METAS CON PROGRAMACIÓN A 2019	CUMPLIMIENTO TOTAL A 2019 *	RECURSOS PROGRAMADOS 2019	RECURSOS EJECUTADOS 2019	% EJECUCIÓN
Sec. Salud y Ambiente	14	13	12 (92,3%)	2.410.389.000	1.740.823.000	72%
Secretaría de Educación	28	27	24 (88,8%)	54.452.857.000	45.170.761.000	83%
Secretaría del Interior	12	11	11 (100,0%)	5.979.326.000	5.975.926.000	100%
Sec. Desarrollo Social	34	32	23 (71,9%)	4.963.067.000	4.238.628.000	85%
Sec. Planeación	1	1	0 (0%)	0	0	0%
ISABU	2	1	0 (0%)	0	0	0%
INDERBU	18	18	17 (94,4%)	3.134.409.000	2.067.910.000	66%
IMCT	10	9	9 (100,0%)	5.068.199.000	2.301.959.000	45%
IMEBU	10	10	5 (50,0%)	137.840.000	136.680.000	99%
INVISBU	6	4	3 (75,0%)	11.125.752.000	7.303.767.000	66%
TOTAL	135	126	113 (89,7%)	87.271.839.000	68.936.454.000	79%

Fuente: Fuente: Secretaría de Planeación Municipal Secretaría de Planeación Municipal

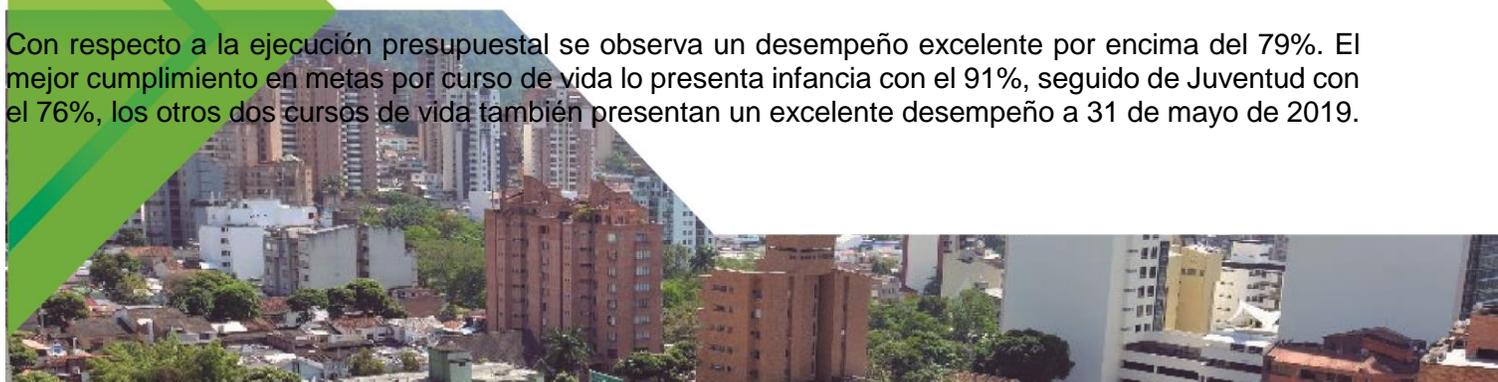
*Corresponde a la razón entre el número de metas con cumplimiento a mayo de 2019 y el número de metas con programación en la misma vigencia.

RESUMEN METAS PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA y JUVENTUD 2016-2019. Corte: Mayo 31- 2019

CURSO DE VIDA	N°. METAS PDM 2016-2019	METAS CON PROGRAMACIÓN A 2019	CUMPLIMIENTO A 2019*	RECURSOS PROGRAMADOS 2019	RECURSOS EJECUTADOS 2019	% EJECUCIÓN
PRIMERA INFANCIA	26	23	21 (91,3%)	3.936.827.000	2.330.949.000	59%
INFANCIA	31	30	29 (96,6%)	33.350.665.000	30.374.431.000	91%
ADOLESCENCIA	51	46	36 (78,2%)	38.677.860.000	27.602.531.000	71%
JUVENTUD	27	27	27 (100%)	11.306.487.000	8.628.543.000	76%
TOTAL	135	119	113 (89,7%)	87.271.839.000	68.936.454.000	79%

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Con respecto a la ejecución presupuestal se observa un desempeño excelente por encima del 79%. El mejor cumplimiento en metas por curso de vida lo presenta infancia con el 91%, seguido de Juventud con el 76%, los otros dos cursos de vida también presentan un excelente desempeño a 31 de mayo de 2019.



INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

La ejecución presupuestal corresponde al 79%, configurándose en un desempeño excelente lo cual indica que el cumplimiento de los compromisos adquiridos en este periodo con esta población, tan vulnerable y prioritaria en la inversión social.

En este primer semestre es importante destacar entre otros programas el avance del programa de Lectura, Escritura y Oralidad -LEO- que lidera el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga -IMCT-, que tiene como propósito contribuir a que Bucaramanga se consolide como ciudad lectora desde la práctica y el fortalecimiento de la Lectura, Escritura y Oralidad como competencias básicas de todos los ciudadanos, esto a través de diversos escenarios y encuentros placenteros con la literatura, el libro y las bibliotecas; permitiendo así, el acceso libre a la información en igualdad de oportunidades.

La Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay de la ciudad, está en proceso de remodelación y se realizó una apuesta para habilitar espacios para la primera infancia, infancia y adolescencia con la adecuación de la Ludoteca Literaria y la Sala Infantil; escenarios que permitirán el encuentro de estas poblaciones con la literatura, los libros y la imaginación.



Fuente: -IMCT

Para la vigencia 2019, la Red Municipal de Bibliotecas está compuesta por 5 bibliotecas, como lo son la Biblioteca Casa Justicia del Norte, la Biblioteca Satélite Jorge Valderrama Restrepo del Parque Las Cigarras, la Biblioteca Semillas de Ilusión de la Central de Abastos, la Biblioteca Las Américas y la Biblioteca María Isabel Parra del barrio Mutis. Se cuenta también con 4 Puntos de Lectura como la Sala de Lectura Primera Infancia Yolanda Reyes, Quebradaseca, Parque San Pío y Metrolibro en la estación Provenza. Finalmente, 9 puntos de lectura en las Ágoras Provenza, Porvenir, Diamante I, El Rocío, San Cristóbal, Kennedy, Esperanza II, Regaderos y Santander.

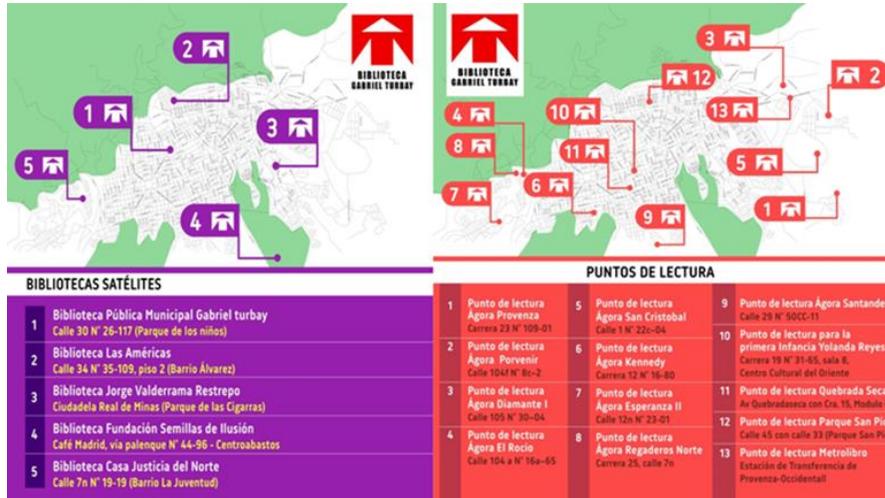


INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal

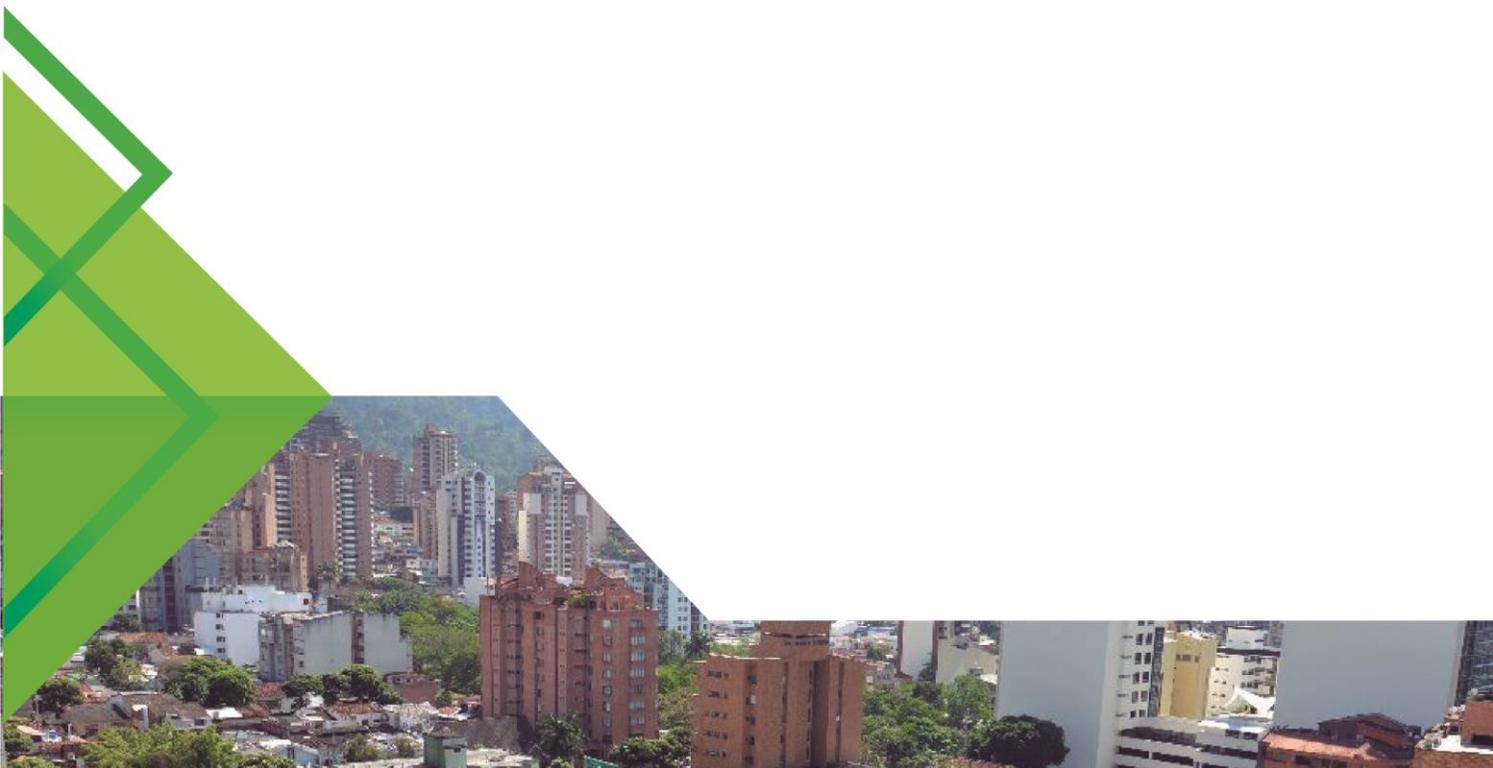


Construcción Social,
Transparencia y Dignidad



Fuente: -IMCT

En el marco del Programa LEO, se desarrollan actividades como Talleres de Promoción de Literatura, Clubes de Lectura, Cine-Foros, Picnics Literarios, Talleres de Animación a la Lectura, Talleres Lenguaje De Señas y Sistema Braille, Bibliobús y Talleres Proceso Formativo LEO.





El
niños y
indicador
un
Los

bienestar de los
niñas es el mejor
del desarrollo de
territorio.
niños, niñas y
adolescentes son

la clave para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza. Este círculo vicioso se puede transformar en un círculo virtuoso en la medida en que todos los niños y niñas ejerzan sus derechos fundamentales.

Invertir en los niños niñas adolescentes no es una cuestión de caridad o de incluir una dosis de simpatía, es una estrategia de desarrollo económico.

(UNICEF, 2013).

7. DIAGNÓSTICO DE LA PERCEPCIÓN DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo previsto en los Artículos. 1, 2, 3 y 40 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y el CONPES 3654 de 2010, entre otras normativas, definió las diferentes acciones a ejecutar durante la vigencia 2019, en relación al componente 3, Rendición de Cuentas, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.

En tal sentido, y dando cumplimiento a la acción relacionada con la elaboración del diagnóstico de rendición de cuentas para la vigencia; se procedió a elaborar el instrumento de recolección de la información “encuesta de percepción”, a través del cual la ciudadanía de manera presencial y/o a través del link:

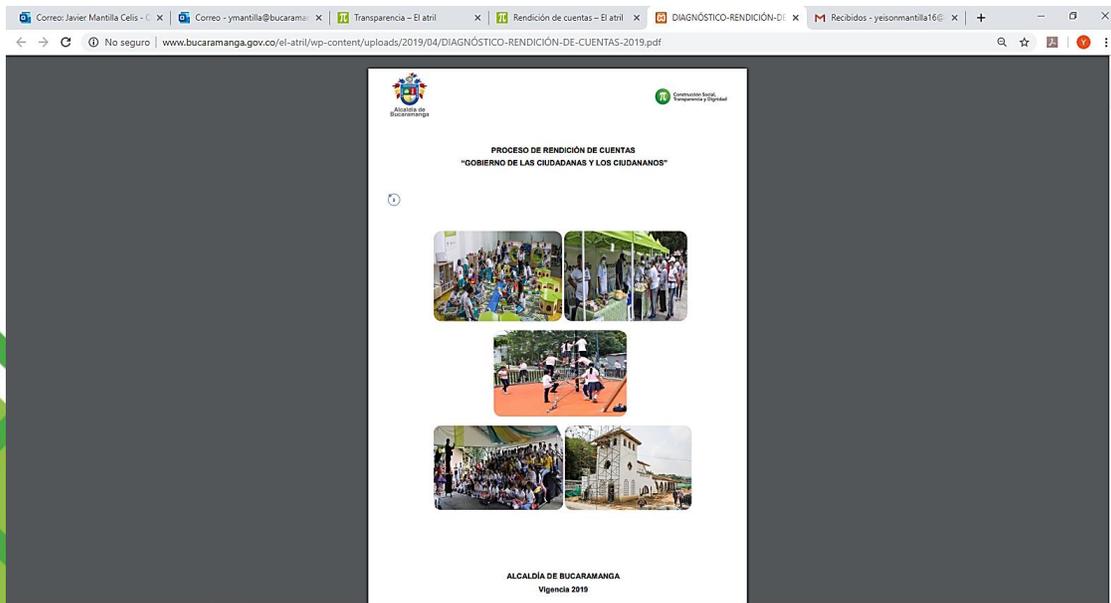
<https://drive.google.com/open?id=1HoXJBQqrdSRuGqyflQlvETYnLvRDKuyxpMRBASOBX5g> plasmó su punto de vista, respecto de los diferentes ítems relacionados en dicha encuesta.





Así, una vez obtenida la muestra estadística, se procedió a elaborar el diagnóstico para la actual vigencia; documento que se encuentra disponible para consulta ciudadana a través del link:

<http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/wp-content/uploads/2019/04/DIAGN%C3%93STICO-RENDICI%C3%93N-DE-CUENTAS-2019.pdf>



De esta manera, se da cumplimiento a la acción fijada en el Plan Anticorrupción, y a cargo de la Secretaría de Planeación a la fecha.



8. CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

PROGRAMA: INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS DE BASE FORTALECIDAS E INCLUYENTES

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de actividades realizadas para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación.	2	1	28.000	17.000	0

Como apoyo logístico y administrativo la Secretaria de planeación Municipal ha realizado la contratación del secretario del Consejo Territorial de Planeación de acuerdo a lo estableció en el acuerdo 017 de 1996 con el contrato N° 603 del 17 de enero de 2019, y ha suministrado de papelería y útiles de oficina para su funcionamiento así como el pago de arriendo de las instalaciones donde funciona las oficinas.

Las actividades Desarrolladas durante el primero (1) de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019 por el Consejo Territorial de Planeación se relacionan a continuación.

Se han realizado tres (3) sesiones ordinarias cumpliendo el cronograma aprobado en sesión del día 17 de enero de 2019, cada sesión consta de convocatoria (orden del día), desarrollo y realización de actas según el reglamento interno del CTPB, a diario se mantiene informados a los consejeros de noticias y actuaciones de compañeros en actividades diarias propias de sus grupos representativos, se han enviado solicitudes a las TIC y Bienes y Servicios (tema: reubicación de la oficina del CTPB), las TIC (actualización del link del CTPB en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga)

CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2019

MES	DIA	HORA	No. DE ACTA
Enero	Jueves-17 de 2019	2:00 pm	1
Marzo	Viernes-29 de 2019	4:00 pm	2
Mayo	Viernes-31 de 2019	4:00 pm	3
Julio	Viernes-26 de 2019	4:00 pm	4
Septiembre	Vierenes-27 de 2019	4:00 pm	5
Noviembre	Viernes-29 de 2019	4:00 pm	6
Según los artículos; 12 y 13 del Reglamento Interno del CTPB			

Aprobada según acta No. 1 del 17 de enero de 2019.
Sesiones realizadas en el año 2019

Las actas emanadas de estas sesiones reposan en el archivo del CTPB, junto a los soportes generados en dicha actividad.



CRONOGRAMA DE REUNIONES JUNTA DIRECTIVA 2019

MES	DIA	HORA	No. DE ACTA
Enero	Jueves-17 de 2019	2:00 pm	1
Febrero	Viernes-22 de 2019	3:00 pm	2
Marzo	Viernes-29 de 2019	3:00 pm	3
Abril	Viernes-26 de 2019	3:00 pm	4
Mayo	Viernes-31 de 2019	3:00 pm	5
Junio	Viernes-28 de 2019	3:00 pm	6
Julio	Viernes-26 de 2019	3:00 pm	7
Agosto	Viernes-30 de 2019	3:00 pm	8
Septiembre	Viernes-27 de 2019	3:00 pm	9
Octubre	Viernes-25 de 2019	3:00 pm	10
Noviembre	Viernes-29 de 2019	3:00 pm	11
Diciembre	Viernes-27 de 2019	3:00 pm	12

Según el artículo 28 del Reglamento Interno del CTPB

APROBADAS EN REUNION DIRECTIVA Y SESION ORDINARIA No. 1 DEL 17 DE ENERO DE 2019

Se han cumplido seis (06) Reuniones de directiva, la cual debe cumplir un cronograma y una metodología desarrollada según el reglamento interno del CTPB. Se debe hacer un orden del día y una convocatoria.

El CTP cuenta con algunas redes sociales que les permiten estar en continuo contacto con los consejeros y demás actores de la participación ciudadana.

El Consejo Territorial de planeación asistió a dos reuniones citadas de Presupuesto Participativo y el 25 de junio se reunió con el sector rural para hacer seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal para hacer seguimiento a las metas correspondientes al sector rural.

9. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PROGRAMA: PRESUPUESTOS INCLUYENTE

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de estrategias de implementación del acuerdo de presupuestos participativos y del decreto reglamentario implementadas y mantenidas.	1	1	161.750	161.750	0

Durante la vigencia 2019, el día 7 de Febrero se reunió el Comité Técnico de Presupuestos Participativos con el objetivo de:



1. Analizar los proyectos viabilizados por el ejercicio de Presupuestos Participativos para las vigencias 2016 y 2017.
2. Revisar los informes de visitas técnicas de proyectos priorizados por el ejercicio de Presupuestos Participativos para la vigencia 2018
3. Revisar el cumplimiento de requisitos y otorgar viabilidad a los proyectos priorizados por el ejercicio de Presupuestos Participativos para la vigencia 2018

El Comité otorgo viabilidad a un total de 45 proyectos presentados por la comunidad para el Ejercicio de Acuerdo de Comuna, en cumplimiento de la Estrategia General de Presupuestos Participativos.

Se realizó convocatoria a las organizaciones democráticas de base para que asistieran a reuniones de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, a la ejecución de los proyectos viabilizados para las vigencias 2016 y 2017, socializar cuales fueron los proyectos viabilizados de la vigencia 2018 e informar a la comunidad la ejecución de los proyectos correspondientes al Ejercicio de Acuerdo de Ciudad ganador de la vigencia 2018, citadas los días 28 de Febrero y 2 de Mayo de la presente vigencia.

19

El Comité Técnico de Presupuestos Participativos fue convocado el día 3 de Mayo de 2019, en esta reunión se realizó revisión de la ejecución de los proyectos resultantes de la implementación de la Estrategia General de Presupuestos Participativos para la vigencia 2018 y se coordinó el cronograma de implementación de los 3 ejercicios para la vigencia 2019, todo en marco de cumplimiento del Decreto Municipal N° 085 de 2018.

Los días 9 y 15 de Mayo de 2019, se llevaron a cabo las socializaciones correspondientes a la implementación del Ejercicio de Acuerdo de Comuna para la vigencia 2019, con la participación de los Miembros de las Juntas de Acción Comunal JAC, Juntas Administradoras Locales JAL, integrantes del Consejo territorial de Planeación Municipal, integrantes de las veedurías y Ciudadanía en General, en el marco de la Estrategia General de Presupuestos Participativos para la vigencia 2019.

El Comité Técnico de Presupuestos Participativos se reunió nuevamente el día 14 de Junio de 2019, con el objetivo de validar el cronograma de implementación del ejercicio, revisar la ejecución de los proyectos viabilizados en las vigencias 2016 y 2017, además de solucionar inquietudes que se presentan en el desarrollo mismo de la implementación de los Ejercicios.

Durante el primer semestre de 2019, para los 3 ejercicios se realizaron las siguientes actividades:

1. Acuerdo de Comuna: Las Juntas de Acción Comunal (JAC) realizaron inscripción de los barrios que tienen intencionalidad de participar en la vigencia 2019 y convocaron a los vecinos del barrio con el objetivo de suscribir los Acuerdos de Barrio o Vereda (Para esta fase se inscribieron 90 barrios) y subirlos a la plataforma virtual. Los ediles de las Juntas Administradoras Locales (JAL) convocaron a las JAC que están participando en el Ejercicio, a suscribir el Acuerdo de Comuna o Corregimiento para la vigencia 2019 y posteriormente subir los proyectos en la plataforma virtual.
2. Acuerdos Escolares: Los estudiantes realizaron las reuniones de salón y reuniones de grado, que tienen como objetivo proponer los proyectos que ayuden a mitigar las necesidades de la Institución Educativa Oficial (IEO). Se están realizando las reuniones con el consejo directivo, las cuales tienen como objetivo suscribir el Acuerdo Escolar para cada IEO.
3. Acuerdos de Ciudad: La Administración Municipal propuso una lista de 10 proyectos de ciudad para que la ciudadanía seleccionara el proyecto que más le gustara por medio de una encuesta virtual para seleccionar 5. Actualmente los 5 proyectos con mayor número de votos pasaron a una segunda fase de votación, en la cual los ciudadanos deben presentarse presencialmente y votar por el proyecto que más le guste; se está llevando a cabo la etapa de socialización de los proyectos y se tienen puntos de votación en diferentes puntos de la ciudad.



10. PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA – SIGC

PROGRAMA: GOBIERNO TRANSPARENTE

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de estrategias implementadas y mantenidas para la socialización del plan anti-corrupción y atención al ciudadano	1	1	417.167	417.167	0

20

En el marco de la Ley 1474 de 2011, lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y a la Resolución 0214 de 2017 se implementó la estrategia mediante las siguientes acciones:

Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2018

En mesa de trabajo convocada por la Oficina de Control Interno de Gestión se revisaron y consolidaron en medio digital todas las evidencias relacionadas al cumplimiento de las acciones del PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción con corte 31 de diciembre de 2018 y **se suscribió acta fechada el 21 de enero de 2019**, en la cual se plasmaron los resultados del seguimiento, así como su avance y recomendaciones

Formulación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2019

En esta etapa se realizaron mesas de trabajo con las Dependencias de la administración central, donde se impartieron los lineamientos metodológicos para la elaboración del Plan, de acuerdo a lo establecido en la Guía del DAFP y demás normas que imparten directrices en el tema. También se contó con la asesoría de la Oficina de Control Interno de Gestión.

Una vez elaborado el plan se publicó en la página institucional en la fecha estipulada en la Ley referida, y se realizó la socialización a nivel interno y externo.

E Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2019”, se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía Link: www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/

Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2019



La Secretaría de Planeación realizó monitoreo al PAAC y al Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2019. Así mismo, elaboró los informes de avances de las acciones competencia de la Secretaría de Planeación con corte a 30 de abril de 2019 en virtud de lo previsto en la Ley 1474 de 2011, lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y a la Resolución 0214 de 2017 “Por la cual se actualiza la metodología y política de administración del riesgo para la Administración municipal de Bucaramanga”.

En mesa de trabajo convocada por la Oficina de Control Interno de Gestión se revisaron y consolidaron en medio digital todas las evidencias relacionadas al cumplimiento de las acciones del PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción con corte 30 de abril de 2019, y se suscribió Acta fechada el 03 de mayo de 2019, en la cual se plasmaron los resultados del seguimiento, así como su avance y recomendaciones. En cumplimiento con los requisitos de la Norma NTCGP 1000:2009 y la NTC ISO 9001:2015 y de acuerdo a los objetivos establecidos en el direccionamiento estratégico de la entidad, el proceso Planeación Estratégica ha identificado, coordinado y estandarizado las actividades que fortalezcan la cultura de calidad y promuevan el mejoramiento continuo, lo cual ha permitido asegurar la eficacia y efectividad del Sistema de Gestión de Calidad-SIGC.

Por otra parte, en el marco del Decreto 1499 del 11 de septiembre 2017 y el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad. En razón a lo anterior la Secretaría de Planeación de conformidad con las normas referenciadas, ha liderado las siguientes acciones:

Reuniones del “Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga”.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión/Alineado MECI – Decreto 1499 de septiembre de 2017, la Secretaría de Planeación, actuando como secretaria técnica continua realizando las convocatorias a los integrantes de los comités, en cumplimiento del plan de trabajo de la entidad sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el cumplimiento del cronograma de reuniones de los referidos comités para el año 2019.

El día 14 de marzo se realizó **reunión No 1 vigencia 2019** del “Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga” en el marco del Decreto 098 de 2018, donde las Dependencias centralizadas expusieron los avances corte a 31 de diciembre de 2018, el comité en su rol de seguimiento validó el cumplimiento del plan de trabajo de la entidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.

El día 13 del mes de mayo del año 2019, el Comité Municipal de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga”, realizó **reunión Extraordinaria No 2 vigencia 2019** cumpliendo el siguiente orden del día: Llamado a lista y verificación de Quórum, Aprobación de la eliminación del listado de fichas socioeconómicas del SISBEN II, ya que por Tablas de Retención Documental (TRD), cumplieron su ciclo vital. (Ley 594 del 2000 del Archivo General de la Nación). Aprobación del Plan Institucional de Bienestar Social y el Plan Institucional de Capacitación-PIC, vigencia 201. Los temas tratados se aprobaron por unanimidad por los integrantes del comité



El día 11 de junio se realizó **reunión No 3 vigencia 2019** del “Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga” en el marco del Decreto No. 0035 de 15 de marzo 2019., donde las Dependencias centralizadas expusieron los avances corte a 31 de mayo de 2019,

el comité en su rol de seguimiento validó el cumplimiento del plan de trabajo de la entidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión. Se desarrolló el siguiente orden del día: Verificación de Quórum. Aprobación del acta anterior y firma de la misma. (Remitida al correo de los integrantes). Presentación avance del Plan de Trabajo con corte a 31 de mayo de 2019 de cada una de las Dependencias. Aprobación de Instrumentos de Gestión Documental: (PINAR-PGD-REGLAMENTO DE ARCHIVO). Varios Se dio cumplimiento con el desarrollo de la agenda y aprobación por unanimidad de los temas tratados.

Reuniones del “Comité municipal Institucional de Gestión y Desempeño del municipio de Bucaramanga, vigencia 2019

El día 26 del mes de junio del año 2019 se reunieron los integrantes del COMITÉ MUNICIPAL con el siguiente orden del día: Verificación de Quórum, Aprobación del acta anterior y firma de la misma. (Remitida al correo de los integrantes). Presentación avance del Plan de Trabajo con corte a 31 de mayo de 2019 de cada una de Los Institutos descentralizados. Otros. Recordar el Compromiso de Revisar los resultados del FURAG vigencia 2018, para realizar los autodiagnósticos respectivos y generar el plan de acción nuevo para ser presentados en la próxima reunión del Comité municipal, ya que el actual va hasta el 30 de junio del presente año.

Se dio cumplimiento con el desarrollo de la agenda y aprobación por unanimidad de los temas tratados. A partir de estos planes de trabajo el Comité Institucional ha venido sesionando según lo establecido en las normas reglamentarias.

En lo referente a la implementación del MIPG en la Administración Municipal, se actualizaron los siguientes Actos Administrativos:

- Comité Institucional Decreto 0035 de 15 de Marzo de 2019 “Por el cual se modifica, adiciona y ajusta el Decreto 098 de 2018 en desarrollo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Comité Municipal Decreto 0043 de 26 de marzo de 2019 “Por el cual se modifica el comité municipal de gestión y desempeño del municipio de Bucaramanga”.

En la etapa de implementación del MIPG, es importante resaltar la asesoría y acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública a Secretarios de Despacho, jefes de Oficina y Gerentes de Institutos Descentralizados en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Lo anterior busca que la entidad aprenda de sus propias experiencias y propicien el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento y garantizar su apropiación y aprovechamiento del mismo, promueva la construcción de una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento continuo.

Mapa de Oportunidades y Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2019

La Secretaría de Planeación convocó a Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y delegados de las Dependencias para elaboración del “Mapa de Oportunidades y Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2019”, en mesas de trabajo donde se impartieron los lineamientos metodológicos sobre elaboración del contexto estratégico, identificación, valoración de los riesgos de gestión transversales y los inherentes a cada proceso, de acuerdo a lo establecido en la Política de Administración de Riesgos de la Administración Municipal, lineamientos del DAFP y recomendaciones del ICONTEC. Por otra parte, se socializaron las recomendaciones de la auditoría realizada por el ICONTEC, referente al contexto estratégico e identificación de las partes interesadas pertinentes.



Para la elaboración del Mapa, se conformaron los equipos de trabajo por Secretarías y Oficinas de la administración central con el personal delegado por proceso, quienes entregaron a la Secretaría de Planeación, el contexto estratégico, los riesgos identificados y las acciones concertadas por los jefes de las Dependencias.

Una vez validada la información con los líderes de proceso y la Oficina de Control Interno de Gestión, la Secretaría de Planeación consolidó el documento “Mapa de Oportunidades Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2019”, el cual se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía Link: www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/

Acuerdo de Gestión

En virtud de los compromisos concertados en el Acuerdo de Gestión suscrito entre el Superior Jerárquico y el Gerente o Subsecretario de la Secretaría de Planeación, se realizó seguimiento, evaluación y cierre del Acuerdo de Gestión 2018, utilizando como medios de verificación, los planes de acción y de gestión de la entidad, así como los informes de evaluación elaborados durante la vigencia por la Oficina de Control Interno y la Secretaría de Planeación.

Los informes fueron remitidos a la Secretaría Administrativa y a la Oficina de Control Interno de Gestión y siguiendo los lineamientos establecidos en la guía G-GAT-8100-170-001 Acuerdo de Gestión V3.

Procedimientos y formatos Planeación Estratégica

La Secretaría de Planeación elaboró con la asesoría y acompañamiento del enlace del SIGC el cronograma para el primer semestre 2019, el cual registra los procedimientos y formatos actualizar en orden de importancia de los grupos de trabajo de la Dependencia. A continuación se relaciona los productos que fueron actualizados de acuerdo a las normas que orientan y regulan los procesos y procedimientos:

- G-DPM-1210-170-001 Guía para la identificación del Contexto Organizacional
- PO-DPM-1210-170-001 Política de Administración del Riesgo
- I-DPM-8100-170-002 Instructivo para emitir concepto técnico y normativo para perfiles viales.
- P-DPM-1210-170-006 Procedimiento para la formulación de la estrategia municipios y Departamentos por la infancia y adolescencia.
- P-DPM-1210-170-007 Procedimiento para seguimiento de la estrategia municipios y departamentos por la infancia y adolescencia.
- P-DPM-1210-170-001 Formulación Plan de Desarrollo Municipal
- P-DPM-1210-170-002 Seguimiento y Monitoreo al Plan de Desarrollo Municipal
- P-DPM-1210-170-010 Procedimiento Implementación Presupuestos Participativos
- F-DPM-1220-238,37-008 Citación intervención y ocupación del espacio público.
- F-DPM-1210-238,37-013 Mapa de Oportunidades y Riesgos de Gestión
- F-DPM-1210-238,37-017 Acta Asamblea de residentes para generar el Acuerdo de Barrio o Vereda
- F-DPM-1210-238,37-018 Proyecto Resultante del Acuerdo de Barrio o Vereda
- F-DPM-1210-238,37-019 Acta reunión cerrada para generar el Acuerdo de Comuna o Corregimiento
- F-DPM-1210-238,37-020 Proyecto Resultante del Acuerdo de Comuna o Corregimiento
- F-DPM-1210-238,37-021 Acta reunión de salón
- F-DPM-1210-238,37-022 Acta Acuerdo de Grado
- F-DPM-1210-238,37-023 Acta Consejo Directivo para generar el Acuerdo Escolar
- F-DPM-1210-238,37-024 Asistencia a reunión (para todos los ejercicios)



11. PLAN INTEGRAL ZONAL - PIZ.

PROGRAMA: UNA CIUDAD QUE HACE Y EJECUTA PLANES

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Porcentaje de avance de la estructuración del Plan Integral Zonal - PIZ.	0%	0%	0	0	0
Porcentaje de avance en la ejecución del Plan Integral Zonal - PIZ.	90%	30%	0	0	0

24

Tomando como base el documento final de formulación del Plan Integral Zonal – PIZ “Ciudad Norte, Ciudad Jardín” por parte de la Universidad Santo Tomás; la Secretaría de Planeación dio inicio al proceso de seguimiento a la ejecución del mismo para la vigencia 2018. Para esto, se procedió a construir la “*Matriz de Seguimiento*”, como instrumento necesario para realizar dicha labor, la cual consolida el total de metas de producto incluidas en el documento final, organizadas por eje estratégico, líneas de acción, programas de ejecución, proyectos de inversión y programación de metas y recursos para el decenio.

Por lo anterior, fue necesario llevar a cabo diversas reuniones con las diferentes Dependencias responsables y asignadas a cada una de las metas, con el propósito de revisar, definir y aprobar de manera conjunta cada uno de los aspectos antes mencionados.

Para la vigencia 2019, se llevó a cabo la elaboración de los planes de acción, como instrumento para el reporte en medio físico de los avances presentados en el Plan Integral Zonal, y se realizó la entrega de los mismos a las diferentes Dependencias para su diligenciamiento y reporte de la ejecución presentada en la vigencia 2018 y primer trimestre de 2019, cuyo proceso se encuentra en proceso de consolidación. Su periodicidad de seguimiento será trimestral, tal como quedó establecido en el Decreto 0098 del 04 de julio de 2019.

Es por esto, que luego de finalizar con dicho proceso de construcción del instrumento de seguimiento de metas y recursos, se decide reportar un 30% de avance en la meta “Porcentaje de avance en la ejecución del Plan Integral Zonal – PIZ”. No obstante, dicho porcentaje puede ser mayor ya que muchas de las metas incluidas en el Plan Integral Zonal también se contemplan dentro de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, y por lo tanto, ya se ha dado cumplimiento a las mismas en la vigencia 2018.

12. AUDIENCIAS REALIZADAS CON REPRESENTANTES DE LAS FUERZAS VIVAS DE LA CIUDAD,

PROGRAMA: TERRITORIOS VULNERABLES, TERRITORIOS VISIBLES.



INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal

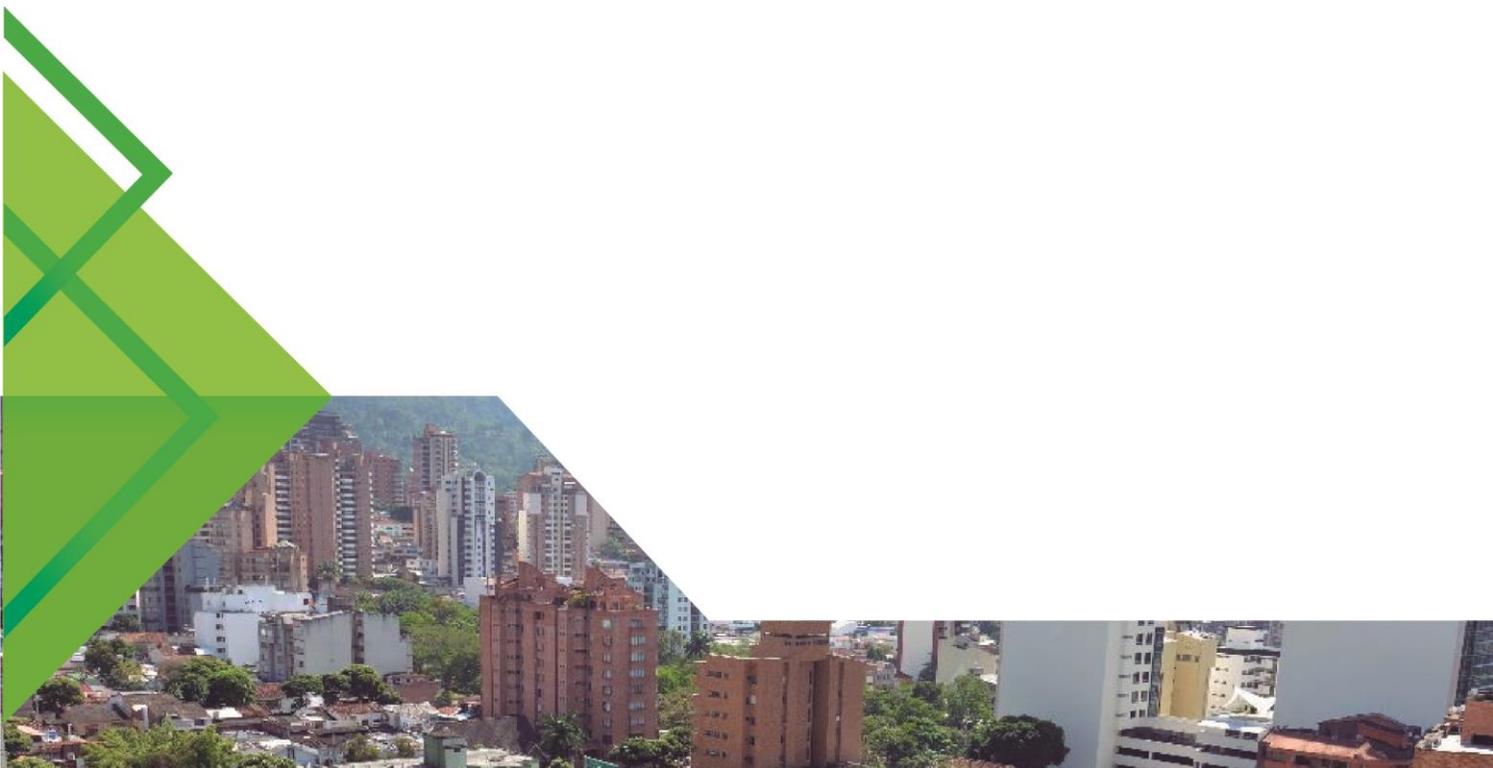


Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de audiencias realizadas con representantes de las fuerzas vivas de la ciudad, la comunidad afectada y los medios de comunicación para dar a conocer y discutir la realidad de los territorios vulnerables.	6	2	0	0	0

A partir del ejercicio de Presupuestos Participativos, se realizaron convocatorias a las Organizaciones Democráticas de la Ciudad tales como: Juntas de Acción Comunal (JAC), Juntas Administradoras Locales (JAL), Consejo Territorial de Planeación, Veedurías y ciudadanía en general.

Estas reuniones se llevaron a cabo los días 28 de febrero y 2 de mayo de 2019, en las cuales se hablaron temas como: ejecución de los proyectos viabilizados para las vigencias 2016 y 2017, socializar cuales fueron los proyectos viabilizados de la vigencia 2018 e informar a la comunidad la ejecución de los proyectos correspondientes al Ejercicio de Acuerdo de Ciudad ganador de la vigencia 2018.



GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

De conformidad con las tareas asignadas al grupo de Ordenamiento Territorial durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2019 se realizaron las siguientes actividades:

1. POT ONLINE.

Como instrumento de consulta del Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación, se implementó en el año 2016 el “POT Online” como una herramienta interactiva que permita a los ciudadanos acceder a la información geográfica del municipio y a los atributos asignados al territorio.

26

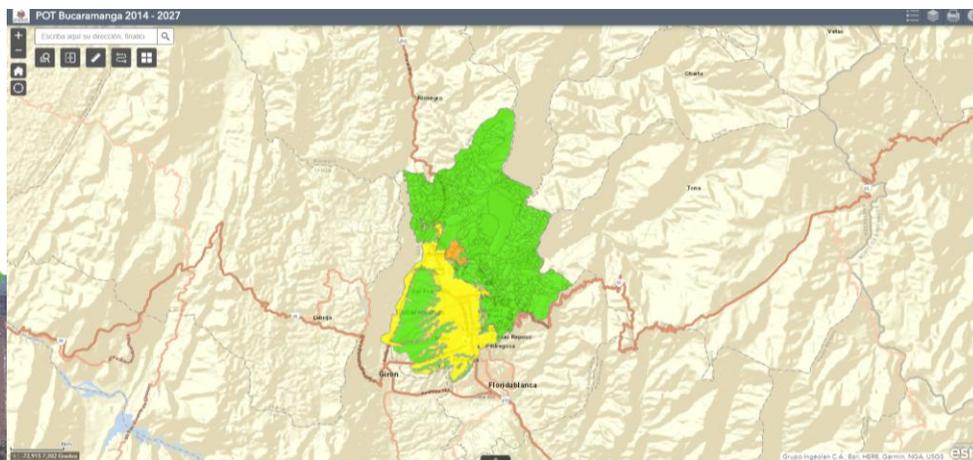
Durante el Periodo Comprendido entre el 1 de enero a 30 de junio de 2019 se ha venido implementando un mantenimiento de los datos que alimentan la página web a un servidor de la administración, con el fin de dar más fiabilidad y confiabilidad a los datos alfanuméricos y cartográficos de la Alcaldía de Bucaramanga.

Acceder a la información es muy fácil ingresar a la Página de la Alcaldía de Bucaramanga www.bucaramanga.gov.co , luego en la pestaña de Planes y proyecto / Plan de Ordenamiento / POT online.

Noticias		
Bucaramanga		
Gobierno de los Ciudadanos		
Planes y Proyectos	Plan de Desarrollo	
Obras Públicas	Plan de Ordenamiento Territorial	POT 2014-2027 POT online
Programas Sociales		
Transparencia y acceso a la inf. pública	PIC 2018	Archivos POT
Observatorio Digital Municipal	Plan Municipal de Discapacidad	Normatividad POT
Trámites y Servicios		

De esta manera se direccionara al siguiente link:

<https://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1>



En la página se desarrolló a través de las herramientas de Arcgis online, un ambiente web amigable para que la comunidad bumanguesa y cualquier usuario con conexión a internet desde cual parte a nivel global, tenga las herramientas y el conocimiento de los atributos que el Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda generación Acuerdo 011 de 2014 le asigno al suelo urbano y rural del municipio de Bucaramanga.

Para el periodo comprendido entre el 2 de marzo de 2016 y el 30 de junio de 2019 se han creado 162 elementos dentro de la aplicación online entre los cuales se encuentran 14 Web Map, 61 Feature Layer (alojado), 61 Shapefile, 14 Web Mapping Application, 4 PDF, y 2 Image Collection, 76 archivos y 3 tablas.

Las consultas y acceso a la Plataforma web POT online por parte de los usuarios evidencia durante lo transcurrido del año comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2019 un total de 10.253 visitas y desde que inicio la publicación de las capas en 2016 hasta hoy se han tenido 108.248 visitas.

2. EXPEDIENTE MUNICIPAL / seguimiento y evaluación

PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARCHA

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de expedientes municipales actualizados.	1	1	336000	290000	0

Marco Normativo	Ley 388 de 1997. Establece, la conformación del expediente municipal con un instrumento complementario al Plan de Ordenamiento.
Definición	<p>Se define, como un sistema de información para el seguimiento y evaluación de las actuaciones y dinámicas que inciden en el desarrollo territorial urbano y rural del municipio de Bucaramanga, en el marco del modelo de ocupación, la normatividad y regulación establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 011 de 2014, con el objetivo de fortalecer la gestión territorial.</p> <p>A través del seguimiento se realiza la recolección y análisis continuo de información con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos con el fin de evaluar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial".</p>



<p>Descripción de las actividades</p>	<p>La Secretaría de Planeación a través del grupo de Ordenamiento Territorial implementó en el año 2015 el sistema de seguimiento definiendo cuatro grupos para evaluar el avance en la construcción del modelo territorial propuesto asociados a los indicadores básicos, indicadores de Estado, indicadores de Gestión e indicadores de Resultado.</p> <p>En el año en curso (2019), se ha realizado de manera periódica el acopio de la información relacionada con los indicadores, como actos administrativos expedidos por las autoridades ambientales y metropolitanas, actuaciones urbanísticas (licencias urbanísticas y sus modalidades), implementación de proyectos de parques, obligaciones urbanísticas, como insumos básicos mantener la información estadística y realizar la evaluación del modelo de ocupación del territorio.</p>
----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. LICENCIAS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

<p>Marco Normativo</p>	<p>Numeral 2.4 del Artículo 2.2.6.1.1.13 del Decreto 1077 de 2015. Establece entre las modalidades de la Licencia de Intervención y Ocupación del espacio público las relacionadas con la construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, etc.</p> <p>Resolución 462 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Define los documentos que se deberán aportar con la solicitud para el trámite de las licencias de intervención y ocupación de espacio público</p> <p>Decreto Municipal No. 067 de 2008. Manual para el diseño y construcción del Espacio público de Bucaramanga.</p>
<p>Definición</p>	<p>La licencia de Intervención y ocupación es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente</p>
<p>Descripción de las actividades</p>	<p>Una vez radicada la solicitud para la intervención del espacio público, los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial verifican el cumplimiento de los requisitos para el trámite de la solicitud y el cumplimiento de las condiciones para su intervención según las normas urbanísticas.</p> <p>De no cumplir con las condiciones para su intervención, se le comunica al solicitante, mediante oficio las observaciones y/o correcciones que debe realizar; una vez acogidas, se procede a emitir concepto favorable para la intervención.</p>
<p>Actividades desarrolladas</p>	<p>En el primer semestre del año 2019 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de solicitudes de intervención y ocupación de espacio público: 19 • Estudio y trámite de intervención aprobados para rehabilitación de andenes: 2

4. PLANES DE IMPLANTACION

	<p>Artículo 6 de la Resolución 0462 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establece que de conformidad con el artículo 101 de la Ley</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<p>Marco Normativo</p>	<p>769 de 2002 que “las nuevas edificaciones y las que se amplíen o adecuen para el desarrollo de usos comerciales, dotacionales, institucionales e industriales que generen modificaciones al sistema de tránsito que impacten negativamente la movilidad circundante y la de su zona de influencia, o se constituyan en un polo importante generador de viajes, deberán contar con un estudio de tránsito aprobado por la autoridad de tránsito competente, en el que se definan las medidas para prevenir o mitigar los citados impactos”.</p> <p>Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga”.</p> <p>Decreto Municipal 069 de 2015 “Por el cual se define y reglamentan los procedimientos para el estudio y aprobación de los Planes de Implantación en el Municipio de Bucaramanga”.</p>
<p>Definición</p>	<p>Los planes de implantación son un instrumento de planeamiento urbanístico que desarrollan y complementan el Plan de Ordenamiento Territorial, por medio del cual la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación, precisa la norma específica aplicable para la aprobación de los proyectos correspondientes a superficies comerciales y de servicios, dotacionales e industriales, con el objeto de establecer las medidas necesarias para controlar y mitigar los impactos negativos; físicos y sociales, que puedan generarse en las zonas de influencia de los predios donde se vayan a desarrollar dichas actividades.</p>
<p>Descripción de las actividades</p>	<p>Una vez radicada la solicitud para la consulta preliminar por parte de los usuarios, los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial elaboran la respuesta a la solicitud donde se define si es viable desarrollar el plan de implantación y en caso de ser viable se dan las determinantes para la formulación, dichas determinantes tendrán vigencia de 6 meses.</p> <p>Los usuarios deben formular el plan de Implantación y radicarlo en la ventanilla única de la alcaldía, los profesionales del Grupos de Ordenamiento territorial evalúan el plan de Implantación y citan a comité a los profesionales responsables de la elaboración del plan de implantación y a los propietarios del predio ante la DTB y la Secretaria de Planeación, para su respectiva expedición.</p> <p>Los Profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial comunican al arquitecto responsable del plan de implantación, mediante oficio las observaciones y correcciones que debe realizar al documento y los planos la propuesta del Plan de Implantación; una vez acogidas y se ajuste el proyecto al cumplimiento de las normas urbanitas, se procede a adoptar el plan de implantación mediante resolución Motivada y proferida por el Secretaria de Plan de Implantación.</p>
<p>Actividades desarrolladas</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2019 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de Consultas preliminares planes de Implantación: 19 • Evaluación Planes de Implantación: 8 • Planes de Implantación Aprobados: 5.



5. PAGO COMPENSATORIO DE PARQUEADEROS

<p>Marco Normativo</p>	<p>Acuerdo Municipal 065 de 2006. Establece el marco conceptual del sistema de estacionamientos y parqueaderos en el municipio de Bucaramanga y dicta otras disposiciones.</p> <p>Decreto Municipal 067 del 9 de mayo de 2007, “Por el cual se crea una cuenta presupuestal para el pago compensatorio de parqueaderos, se reglamenta su funcionamiento y se señala el procedimiento para liquidación y recaudo de los valores por este concepto”.</p> <p>Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga”.</p> <p>Decreto 0198 de 2015. Reglamentó la compensación transitoria del deber urbanístico de provisión de cupos de parqueo.</p>
<p>Definición</p>	<p>El Pago compensatorio de parqueaderos es una retribución en dinero que deberá reconocer el propietario del predio o titular de la licencia a favor del municipio de Bucaramanga, como contraprestación a la imposibilidad de provisión material de los cupos de parqueo asociados al uso de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial.</p>
<p>Descripción de las actividades</p>	<p>Los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial, han efectuado visitas técnicas de inspección ocular a establecimientos y se han realizado las liquidaciones para el pago compensatorio de parqueaderos debido a la imposibilidad de proveer al interior del predio los cupos de parqueo asociados a los usos definidos en las respectivas licencias urbanísticas en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial sobre la obligatoriedad de proveer los cupos de parqueo de acuerdo con el uso del suelo que se desarrolle en determinado predio.</p>
<p>Actividades desarrolladas</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2019 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de visitas técnicas usos del suelo y parqueaderos: 774 • Número de liquidaciones de parqueaderos elaboradas: 97. • Número de verificación pago de parqueaderos: 27.

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

6. DEBERES URBANÍSTICOS

	<p>Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014. “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga”.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Marco Normativo</p>	<p>Acuerdo 037 de 12 de diciembre de 2014. “Por medio del cual se crea el fondo para el espacio público en el Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Decreto 200 de 2015. “Por medio del cual se reglamenta la liquidación, pago y certificaciones del pago de los Debes Urbanísticos para la Provisión de Espacio Público y pago compensatorio de Cesiones Tipo A en el Municipio de Bucaramanga”.</p>
<p>Definición</p>	<p>Es el porcentaje de suelo útil que el constructor debe ceder y entregar al municipio como contraprestación por el otorgamiento de edificabilidad en una licencia urbanística, y cuyo destino es la generación y/o rehabilitación del espacio público que contribuya a reducir el déficit, mejorar el espacio público existente o generar recursos para adelantar procesos de adquisición, cofinanciación, diseño, construcción, mantenimiento, generación, rehabilitación y/o adecuación de espacio público.</p>
<p>Descripción de las actividades</p>	<p>Los profesionales adscritos al Grupo de Ordenamiento Territorial verifican las liquidaciones de la obligación correspondiente a los deberes urbanísticos, las cuales son elaboradas por el Curador Urbano. Cuando el valor de la liquidación se encuentre conforme a la información suministrada por el Curador Urbano, el Secretario de Planeación otorgará el visto bueno a la respectiva liquidación remitida por el Curador.</p> <p>En caso de encontrarse un error en la liquidación según la información suministrada por el Curador Urbano, el Secretario de Planeación informará mediante oficio cual es el error con el fin que el Curador Urbano lo subsane y realice nuevamente la liquidación.</p>
<p>Actividades desarrolladas</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2019 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de liquidación de deberes urbanísticos verificados: <u>218</u> • Número de pagos de deberes urbanísticos verificados: <u>71</u>

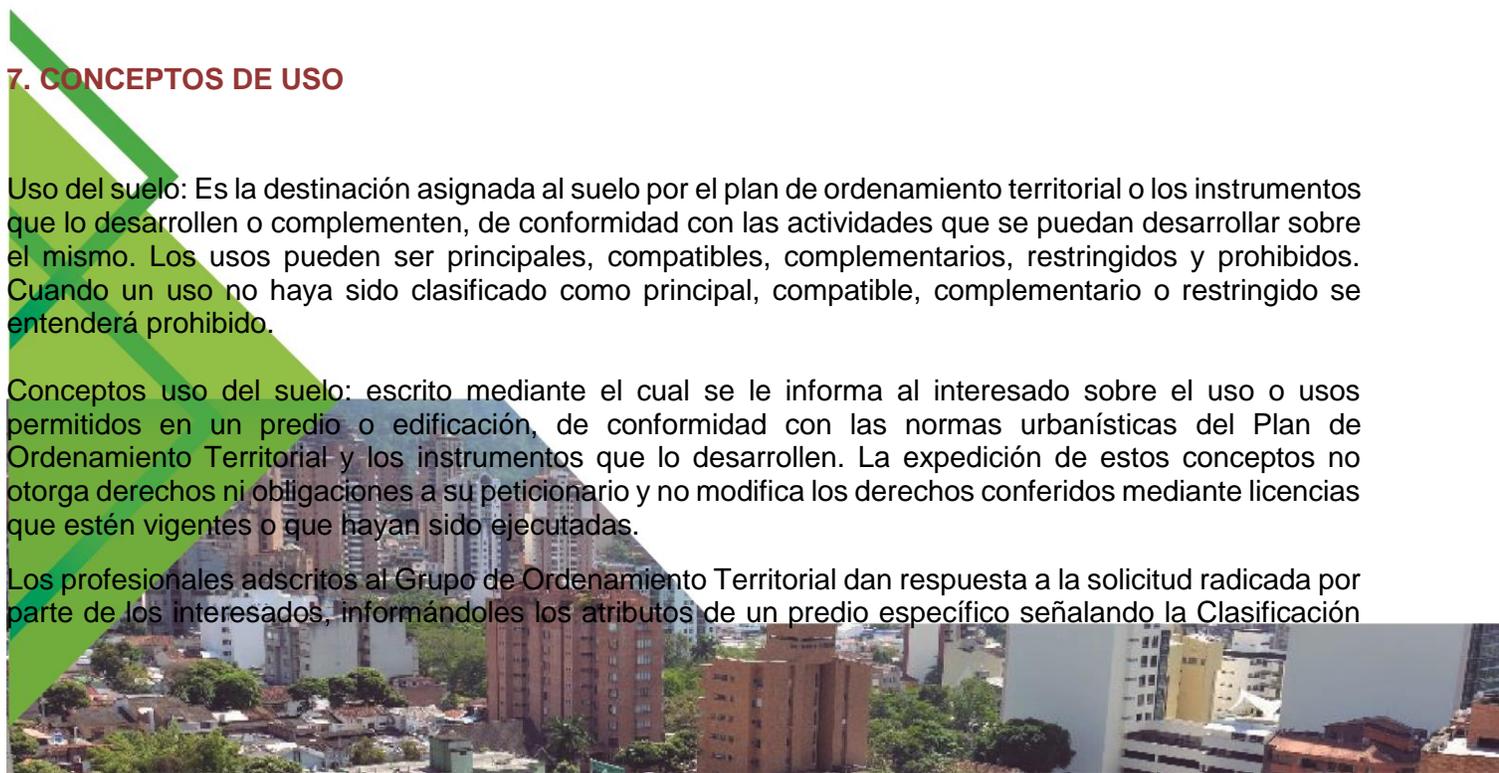
Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

7. CONCEPTOS DE USO

Uso del suelo: Es la destinación asignada al suelo por el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen, de conformidad con las actividades que se puedan desarrollar sobre el mismo. Los usos pueden ser principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos. Cuando un uso no haya sido clasificado como principal, compatible, complementario o restringido se entenderá prohibido.

Conceptos uso del suelo: escrito mediante el cual se le informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su petionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Los profesionales adscritos al Grupo de Ordenamiento Territorial dan respuesta a la solicitud radicada por parte de los interesados, informándoles los atributos de un predio específico señalando la Clasificación



de uso del suelo, destino del mismo y zonificación de restricción a la ocupación. Dicho documento es solicitado por algunas de las entidades prestadoras de servicio, por las cajas de compensación entre otras.

MES	SOLICITUDES RADICADAS	CONCEPTOS EMITIDOS	SOLICITUDES PENDIENTES
ENERO	1080	430	364
FEBRERO	1121	468	783
MARZO	1163	488	831
ABRIL	1115	604	711
MAYO	1086	770	681
JUNIO	807	664	524
TOTAL	6372	3424	3894
%	100%	53,74%	61,11%



El proceso adelantado en el primer semestre del año refleja un avance del 53,74% respecto al total de las solicitudes radicadas en dicho periodo.

En cuanto al porcentaje de solicitudes pendientes 61,11%, se debe en gran medida a la cantidad de radicaciones realizadas a través del sistema de Cámara de Comercio que no cumple con el llenado de requisitos establecidos en el Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014, no son claros con la actividad a desarrollar teniendo en cuenta que los códigos CIU son muy amplios, siendo necesario en algunos casos ajustar la actividad mediante el formulario de novedades de establecimientos comerciales para poder seguir con el proceso de viabilidad de uso de suelo, otras solicitudes se encuentran en visita de



verificación de los requisitos establecidos en el POT y otros que se encuentran pendientes de la cancelación de compensación de parqueaderos, y a la fecha no han cumplido con este requisito.

Ventanilla Única del Constructor:

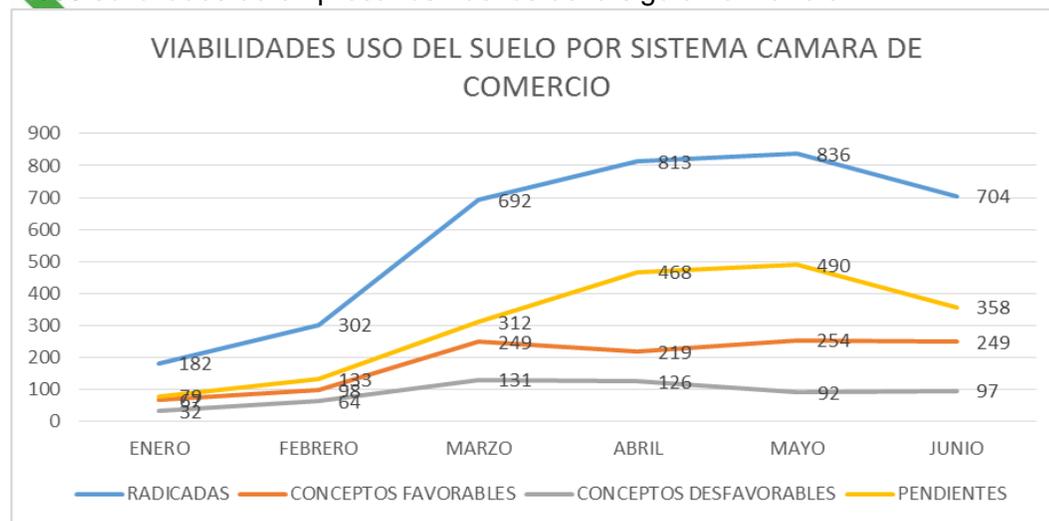
PROGRAMA: MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS

33

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de sistemas de inspección, vigilancia y control - IVC de establecimientos comerciales, industriales y dotacionales fortalecidos y mantenidos.	1	1	26.833	26.833	

Actualmente el aplicativo se encuentra en etapa de pruebas por parte de las Empresas Publicas de Servicios y las curadurías urbanas. Esta ventanilla se publicará próximamente en la página web institucional, se puede verificar en : <http://puc.bucaramanga.gov.co:8080>

En el transcurso del primer periodo de este año, se ha dado trámite por medio de esta aplicación a 1.689 solicitudes de empresarios nuevos de la siguiente manera:



En gran número los conceptos son desfavorables, teniendo en cuenta que las actividades no son claras y tiene que ajustar al POT.

8. INFORME DE ACTIVIDADES GRUPO LEGALIZACION Y CURADURIA CERO

PROGRAMA: TERRITORIOS VULNERABLES, TERRITORIOS VISIBLES

34

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de barrios legalizados con la revisión y asignación de nomenclaturas.	2	3	383.834.	382.483.	

A través del presente informe se ofrece un compendio de las actividades realizadas por el grupo de legalización de asentamientos humanos y curaduría Cero de la Secretaría de Planeación Municipal, para dar cumplimiento a las metas formuladas en el Plan de Desarrollo Municipal

Se pretende exponer de forma concreta, la ejecución en cada uno de los aspectos que implican la responsabilidad funcional de esta dependencia y que fueron ejecutados en el Primer Semestre de 2019.

Enero a marzo de 2019.

En el transcurso del primer trimestre de 2019 el grupo de legalización de asentamientos humanos adelantó las siguientes actividades:

- Seguimiento técnico y jurídico a los restantes 19 asentamientos humanos con resolución de Legalización y Regularización Urbanística, otorgada en la administración anterior, mediante reuniones realizadas en la Secretaría de Planeación y en sitio, dando como resultado compromisos para culminar con el proceso de legalización.
- Trabajo de campo por cuenta de geología e ingeniería civil -estructural para emitir concepto técnico respecto a obras de mitigación, nivel de riesgo, entre otros; como apoyo a la defensa técnica del Municipio, dentro de acciones populares y desacatos que cursan en contra de la administración. Estos sectores fueron: Granjas de Provenza, Brisas de Provenza- Comultrasan, Campestre Norte, la Fortuna.

Como producto final de las labores técnico jurídico desarrolladas por el grupo, se logró culminar la legalización y regularización de dos nuevos barrios a saber: Venado de oro y Villa María Media alta.



- Se efectuaron diversas reuniones con las comunidades de Rincón de la Paz y Granjas de Provenza, con el propósito de socializar el proceso de legalización de éstos sectores, requiriendo el apoyo de los propietarios y miembros de las JAC para avanzar en el mismo.

Respecto al sector de Rincón de la Paz concretamente, se procedió a la revisión, corrección y actualización del plano topográfico aportado por la JAC del asentamiento. Una vez finiquitada esta labor se procedió a elaborar el plano topográfico definitivo.

Simultáneamente se realizó la revisión y corrección definitiva del plano topográfico del sector Granjas de Provenza, levantamiento que se había efectuado en diciembre de 2018.

Se asignó nomenclatura a los predios del Sector Rincón de la paz y nomenclaturas pendientes para los sectores de Viveros de Provenza y Conquistadores.

El proceso de legalización y regularización urbanística del barrio Rincón de la Paz continuó con la revisión de infracciones urbanísticas, logrando disminuir en un 70% las infracciones, gracias a la información y asesoría técnica y profesional prestada en campo por parte de los profesionales del equipo. Así mismo, para avanzar con la gestión, se elaboró el plano urbanístico, y demás planimetría pertinente, el estudio de títulos y toda la actividad técnica y jurídica necesaria para culminar el proceso de legalización y regularización, buscando lograr que cada propietario obtenga su título y realizar la entrega de las áreas objeto de cesión al Municipio.

Se continuó con la labor de levantamiento topográfico del sector Hamacas, tarea que contó con el acompañamiento del Presidente de la JAC del barrio y con el apoyo del comando de policía, en razón a la situación de inseguridad en el sector parte baja – principalmente.

Se efectuaron reuniones conjuntas con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y la CDMB propietaria del terreno de mayor extensión del barrio Rincón de la Paz para finiquitar el proceso de legalización del mismo.

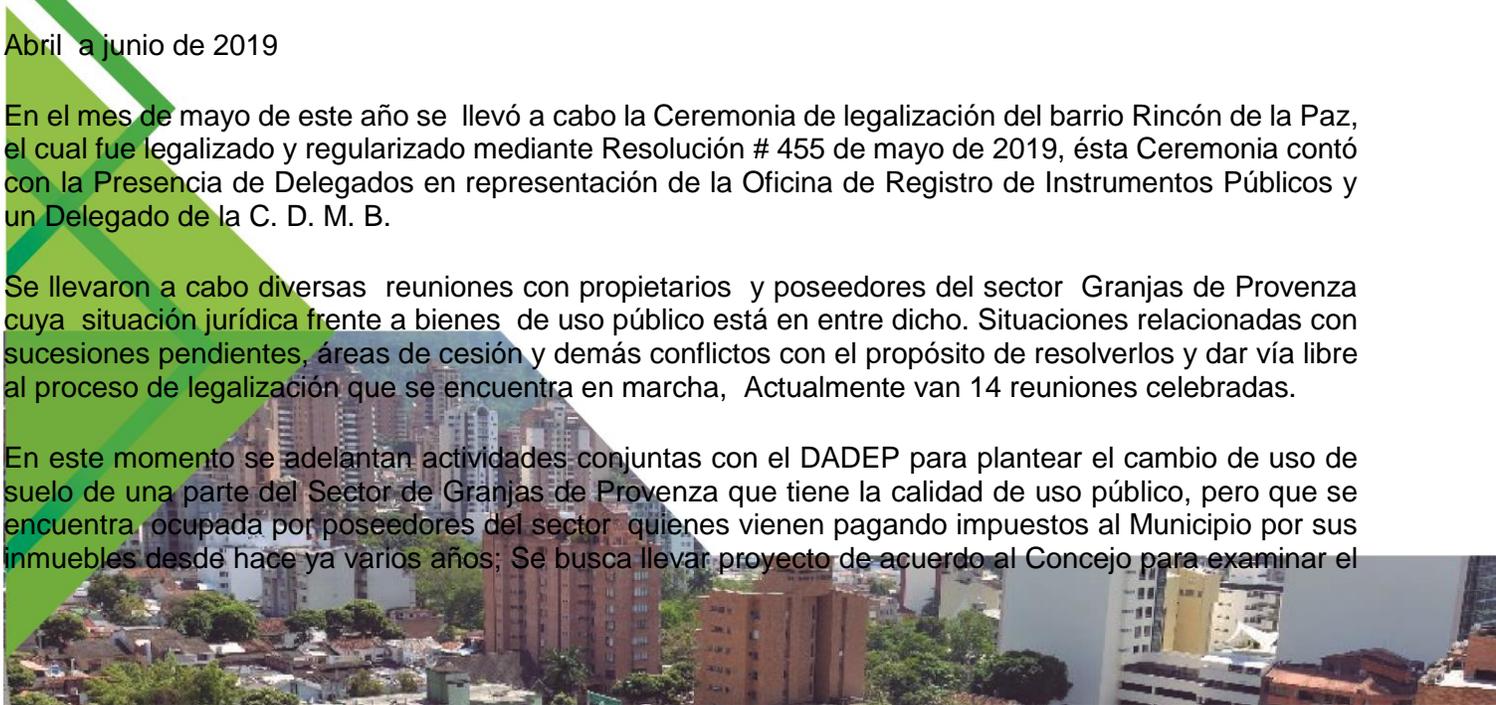
El día 29 de marzo de 2019, se celebró conjuntamente con Registro y representantes CDMB la JAC y la comunidad, reunión de socialización para la presentación y aprobación de los planos definitivos del barrio Rincón de la Paz, se aclararon inquietudes y se aprobó por parte de la comunidad la planimetría del sector, finiquitando así exitosamente el proceso de legalización y regularización del barrio.

Abril a junio de 2019

En el mes de mayo de este año se llevó a cabo la Ceremonia de legalización del barrio Rincón de la Paz, el cual fue legalizado y regularizado mediante Resolución # 455 de mayo de 2019, ésta Ceremonia contó con la Presencia de Delegados en representación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y un Delegado de la C. D. M. B.

Se llevaron a cabo diversas reuniones con propietarios y poseedores del sector Granjas de Provenza cuya situación jurídica frente a bienes de uso público está en entre dicho. Situaciones relacionadas con sucesiones pendientes, áreas de cesión y demás conflictos con el propósito de resolverlos y dar vía libre al proceso de legalización que se encuentra en marcha, Actualmente van 14 reuniones celebradas.

En este momento se adelantan actividades conjuntas con el DADEP para plantear el cambio de uso de suelo de una parte del Sector de Granjas de Provenza que tiene la calidad de uso público, pero que se encuentra ocupada por poseedores del sector quienes vienen pagando impuestos al Municipio por sus inmuebles desde hace ya varios años; Se busca llevar proyecto de acuerdo al Concejo para examinar el



cambio de uso y permitir la inclusión de éste predio en la legalización del sector; actualmente se trabaja en el proyecto de acuerdo y la justificación – beneficio que acarrearía el cambio de uso.

De igual forma los profesionales de la parte técnica han ido puerta a puerta tomando medidas de cada uno de los predios, toda vez que se deben ajustar de acuerdo a las cartas ventas que allegó la comunidad y en donde adquieren por porcentaje y no por un metraje concreto (más de 300 predios a trabajar).

Destacar que en éste Sector de Granjas se han efectuado ya varias Obras de mitigación, que han permitido disminuir notablemente el nivel de riesgo del lugar, no obstante el área técnica valora actualmente el nivel de mitigación alcanzado para así establecer si existe o no disminución del riesgo y en qué nivel.

Se asignó perfiles viales para la determinación de calles y carreras y actualmente se está socializando con la comunidad de granjas los ajustes urbanísticos que se van a adoptar.

De igual forma y en relación con el sector de Hamacas, se culminó el estudio de títulos y se organizó nuevamente el sector por manzanas para facilitar la asignación de la nomenclatura, principalmente en el sitio denominado hamacas la curva, en donde los propietarios están por porcentaje y se debe establecer con claridad el área que representa para cada uno, e igualmente se establece el nivel del riesgo para el área la curva.

Se está culminando en Hamacas con la medición individual de los predios y se encuentra en desarrollo la asignación de nomenclatura para éste sector. Igualmente ya se realizó la asignación de los correspondientes perfiles viales.

A Junio 31 de 2019 se tiene

ACTIVIDAD	Enero Marzo	Abril Mayo	TOTAL SEMESTRAL
Solicitudes de información sobre Procesos de legalización	12	10	12
Reuniones temas de legalización en sala de reunión con líderes de barrios	10	19	29
Derechos de petición	111	99	210
Respuesta a solicitud de reconocimiento de edificación	10	6	16
Perfiles viales	1	1	2
Ciudadanos atendidos	61	51	112
Visitas a barrios	9	11	20
Visitas pendientes	0	0	0
Reconocimientos de edificaciones	6	5	11
Resoluciones de Legalización y regularización de barrios. (Barrios legalizados)	2	1	3

Otras actividades proceso de legalización

En labor conjunta con el observatorio de Derechos Humanos de la Personería de Bucaramanga, el Grupo de Legalización ha acompañado las comunidades más afectadas de la ciudad, es así como en el primer



semestre de 2019 se efectuó visita conjunta a Rincón de la Paz y a Granjas de Provenza, con el propósito de establecer sus necesidades más sentidas, sus problemas más importantes y ofrecer un acompañamiento a estas comunidades desde el ámbito social y ante entes como la Policía Nacional, el ICBF, las empresas de servicios Públicos domiciliarios y el instituto Municipal de Cultura.

Conceptos y/o derechos de petición e información

Se dio curso a solicitudes interpuestas por los ciudadanos en referencia al Plan de Ordenamiento y normas de ordenamiento territorial, solicitudes de asignación de nomenclatura, solicitudes sobre nivel de riesgo de algunos sectores, visitas técnicas solicitadas por la comunidad a sectores urbanos que pretenden la legalización y a sectores denominados centros Poblados, entre otros.

De acuerdo con la ley 1755 de 2015 toda solicitud presentada por los usuarios ante cualquier entidad pública, se considera derecho de petición, por lo anterior y en acatamiento de esta normativa se ha establecido un máximo de 7 días contados a partir de la asignación del GOT, para que los profesionales den respuesta concreta a las solicitudes presentadas y se alleguen para la firma del señor Secretario de Planeación.

El equipo de Legalización y Curaduría Cero, de manera permanente atendió los requerimientos tanto escritos como verbales de los ciudadanos y de los entes adscritos a la administración. Se ofreció y mantuvo una constante atención al público sobre temas relativos a los barrios en proceso de legalización y a los que buscan la legalización, la interpretación de planos, recepción de documentación, asesoría respecto de reconocimientos de construcción y documentación pertinente referida a la regularización urbanística.

9. CONCEPTOS ANTEPROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

<p>Marco Normativo</p>	<p>Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014, "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga".</p> <p>Resolución N° 0322 del 17 de junio de 2016 "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección para el Campus Central de la Universidad Industrial de Santander y su zona de influencia, declarado Bien de Interés Cultural de Ámbito Municipal":</p>
<p>Definición</p>	<p>Las intervenciones en el patrimonio cultural del Grupo Urbano o Arquitectónico de ámbito municipal requieren la previa aprobación del anteproyecto de intervención, para la aprobación previa de éstos por parte de la Secretaría de Planeación Municipal, en la cual se verifica que el proyecto cumpla satisfactoriamente con la condiciones para su intervención según su nivel de intervención y las normas urbanísticas y de patrimonio establecidas para ello.</p>
<p>Descripción de las actividades</p>	<p>Una vez radicada la solicitud de anteproyecto de intervención de para bienes de interés cultural, los Profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial verifica que el proyecto cumpla satisfactoriamente con las condiciones para su intervención según su nivel de intervención y las normas urbanísticas y de patrimonio.</p> <p>De no cumplir con las condiciones para su intervención, se le comunica al solicitante, mediante oficio las observaciones y correcciones que debe realizar al anteproyecto de intervención para bien de interés cultural; una vez acogidas y se ajuste el anteproyecto al cumplimiento de las normas, se procede a emitir concepto de viabilidad de anteproyecto para bienes de Interés Cultural.</p>



INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal

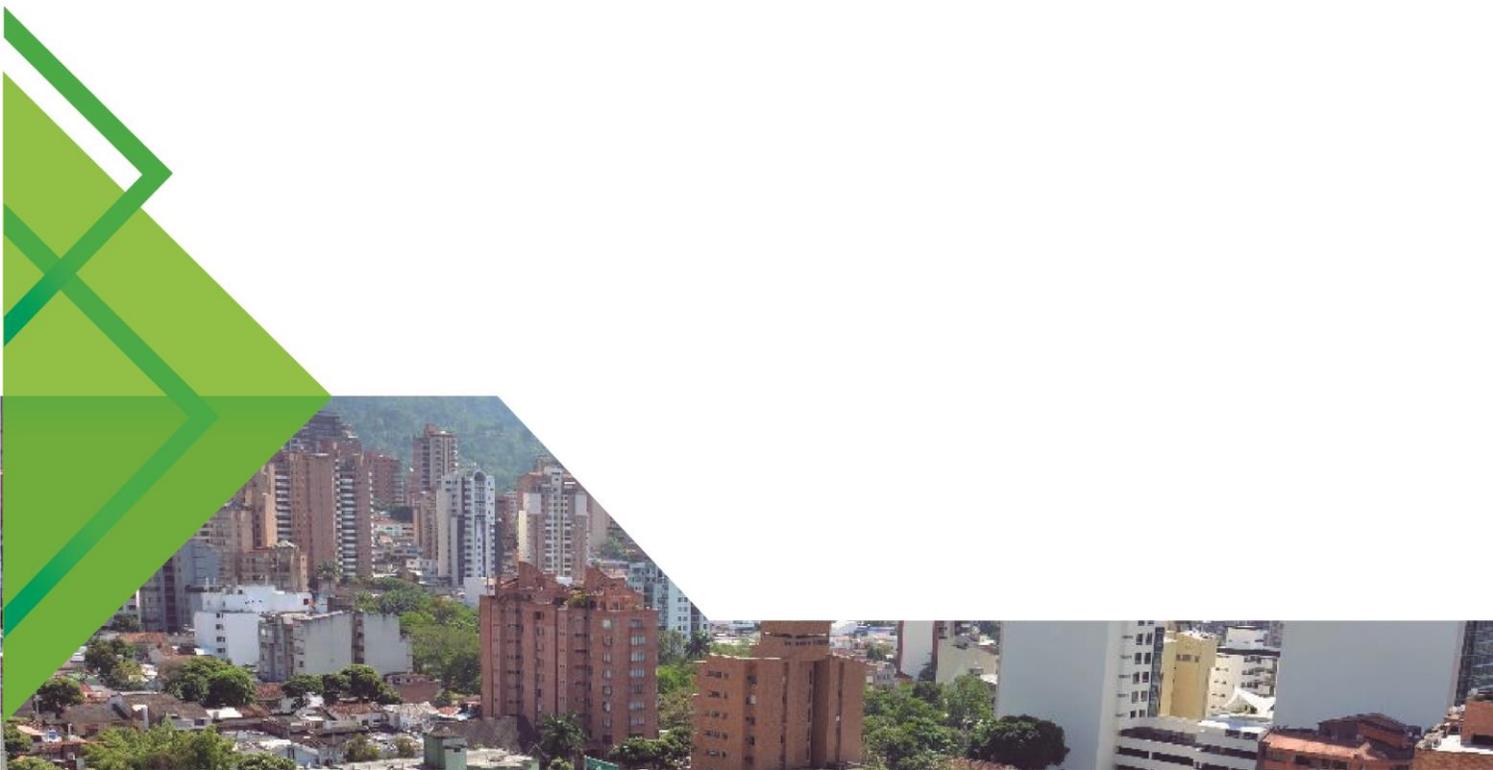


Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Actividades desarrolladas

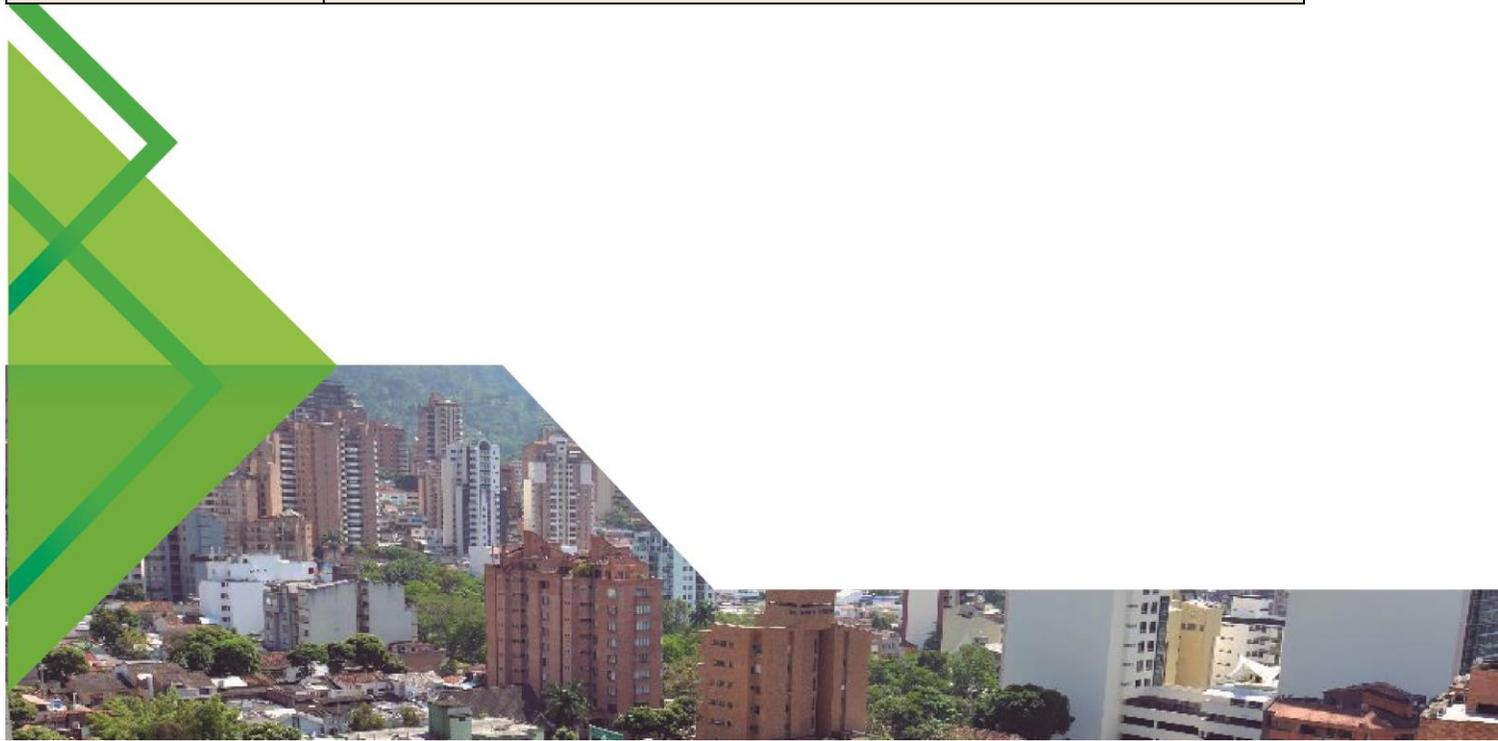
En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2019 se realizaron las siguientes actividades:

- Conceptos Anteproyecto de Intervención para bien de Interés Cultural: 4



10. CONCEPTOS ÁREAS DE CESIÓN.

Marco Normativo	<p>Decreto Nacional 1077 de 2015. Establece las Áreas de cesión pública obligatoria en actuaciones de urbanización en suelo urbano y de expansión urbana.</p> <p>Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014, "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga".</p>
Definición	<p>Las áreas de cesión pública obligatoria, son cargas locales de la urbanización y comprenden las áreas de terreno con destino a la construcción de redes secundarias y domiciliarias de servicios públicos, vías locales, equipamientos colectivos y espacio público para parques y zonas verdes que se deben transferir al municipio para que se incorporen al espacio público, como contraprestación a los derechos de construcción y desarrollo que se otorgan en las licencias de urbanización.</p>
Descripción de las actividades	<p>Una vez radicada la solicitud por parte de los curadores urbanos, o del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, los Profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial verifica que el proyecto cumpla satisfactoriamente con las condiciones y porcentajes establecidos para espacio público y equipamiento en el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad nacional.</p> <p>De no cumplir con las condiciones, se le comunica al solicitante, mediante oficio las observaciones y correcciones que debe realizar al proyecto urbanístico; una vez acogidas y se ajuste el anteproyecto al cumplimiento de las normas, se procede a emitir concepto técnico.</p>
Actividades desarrolladas	<p>En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2019 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conceptos técnicos áreas de cesión: 2



11. CONCEPTOS PLANES PARCIALES.

<p>Marco Normativo</p>	<p><i>Decreto Nacional No. 1077 de 2015, reglamenta el procedimiento y contenidos para la formulación y adopción de los planes parciales para las áreas sujetas a tratamiento de desarrollo dentro del perímetro urbano y las áreas comprendidas en el suelo de expansión urbana.</i></p>
<p>Definición</p>	<p>Es el instrumento mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento territorial, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana. Mediante el plan parcial se establece el aprovechamiento de los espacios privados, con la asignación de sus usos específicos, intensidades de uso y edificabilidad, así como las obligaciones de cesión y construcción y dotación de equipamientos, espacios y servicios públicos, que permitirán la ejecución asociada de los proyectos específicos de urbanización y construcción de los terrenos incluidos en su ámbito de planificación.</p>
<p>Descripción de las actividades</p>	<p>Una vez radicada la solicitud de concepto de determinantes para la formulación del plan parcial, a iniciativa de los particulares interesados, los Profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial verifica el cumplimiento de los requisitos y solicita el pronunciamiento de las autoridades ambientales, con base en los cuales se adelantará la concertación del proyecto de plan parcial.</p> <p>Dentro del mismo término se solicita a las empresas de servicios públicos domiciliarios, a las demás dependencias y entidades municipales o distritales que tengan incidencia en el desarrollo del plan parcial, la información y conceptos relacionados y necesarios para dar respuesta a la solicitud de determinantes.</p> <p>Una vez recibida la totalidad de la información requerida se emite el concepto sobre las determinantes del plan parcial por parte de la Secretaria de planeación municipal de acuerdo con los parámetros del Plan de Ordenamiento Territorial y demás disposiciones aplicables.</p> <p>De no cumplir con las condiciones se le comunica al solicitante, mediante oficio las observaciones</p>
<p>Actividades desarrolladas</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio del 2019 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos de observaciones: 4 • Concepto de Determinantes de planes parciales: 2

12. RECURSOS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

<p>Marco Normativo</p>	<p><i>Decreto Nacional No. 1077 de 2015, dispone la competencia de la Secretaría de Planeación para dar trámite a los recursos de apelación en contra de los actos administrativos que niegue o concedan una licencia de construcción.</i></p> <p>De igual manera, la Ley 1801 de 2016 y la Circular 009 de 2017 de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga facultan a la Secretaría de Planeación para resolver los recursos de apelación en contra de las decisiones proferidas por las</p>
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	Inspecciones de Policía en los caso de infracciones urbanísticas cometidas en establecimientos comerciales.
Definición	Es la competencia otorgada legalmente a la Secretaría de Planeación para resolver los recursos de apelación interpuestos en contra de actos administrativos.
Descripción de las actividades	<p>En cuanto a los recursos de apelación interpuesto en contra de las decisiones proferidas por las Curadurías Urbanas de Bucaramanga, una vez remitido el expediente por los mismos se cuenta con un término de dos (02) meses para resolver el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015.</p> <p>En cuanto a los recursos de apelación por decisiones proferidas por las Inspecciones de Policía por infracciones urbanísticas en establecimientos comerciales, una vez remitido el expediente, la Secretaría de Planeación cuenta con ocho (08) días para resolver el recurso interpuesto.</p>
Actividades desarrolladas	<p>En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio del 2019 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Recursos de apelación en contra de solicitudes de licencia de construcción: 2• Recursos establecimientos comerciales: 2

13. CONCEPTOS TÉCNICOS, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, REQUERIMIENTOS.

Durante el 1 de enero y el 30 de junio del 2019, los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial han dado respuesta a solicitudes interpuestas por los ciudadanos en referencia al Plan de Ordenamiento y normas de ordenamiento territorial, como sigue a continuación:

Actividades	No.
Conceptos técnicos	64
Peticiones, quejas, reclamos, requerimientos, derechos de petición.	110
Requerimientos	22



GRUPO DE DESARROLLO TERRITORIAL

1. LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA SERVICIOS PÚBLICOS

ÍTEMS		
Carpetas con resolución	130	67,70%
Carpetas en visita	14	7,3%
Carpetas por falta de documentos	23	11,98%
Carpetas por falta de pólizas	24	12,50%
Carpetas en plazo de protección	00	0%
Carpetas archivadas	01	0,52%
TOTAL CARPETAS RECIBIDAS	96	100%

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

42

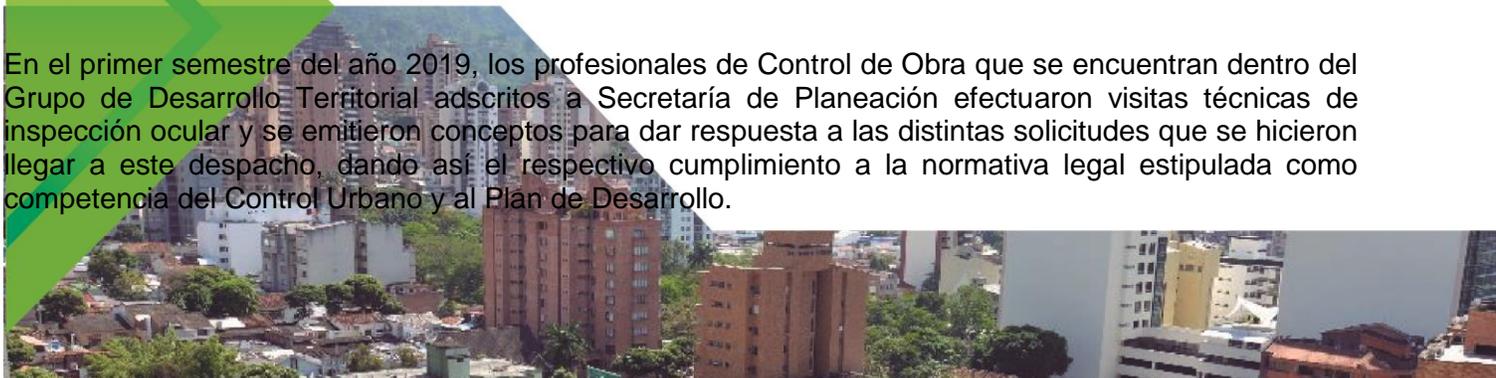
Es importante anotar que gracias a la asesoría que brindan los profesionales en la Secretaría de Planeación a los diferentes gremios se ha podido lograr sensible disminución de solicitudes rechazadas por inadecuada presentación o falta de documentos.

2. CONTROL DE OBRA

PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARCHA

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Porcentaje de obras con visita de control de obra por queja o solicitud.	100%	95%	137.000	137.000	

En el primer semestre del año 2019, los profesionales de Control de Obra que se encuentran dentro del Grupo de Desarrollo Territorial adscritos a Secretaría de Planeación efectuaron visitas técnicas de inspección ocular y se emitieron conceptos para dar respuesta a las distintas solicitudes que se hicieron llegar a este despacho, dando así el respectivo cumplimiento a la normativa legal estipulada como competencia del Control Urbano y al Plan de Desarrollo.



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Solicitudes asignadas	216	436	323	394	406	364
Respuesta a las solicitudes	42	474	397	380	398	368
Reconocimientos de Construcción	47	44	44	41	38	32
Respuesta a los Reconocimientos de Construcción	3	75	40	42	27	45

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Los tiempos de respuesta se han disminuido ostensiblemente, donde al finalizar junio de 2019 se ha dado respuesta a la casi totalidad de las solicitudes, con un 95% de cumplimiento, además ejerciendo un mayor control en los cerros orientales.

43

PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARCHA

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Porcentaje de obras sin licencia con visita de control de obra.	100%	80%	136.000	136.000	

El equipo de control de obra dentro de sus funciones tiene el deber de hacer recorridos para identificar obras sin licencias de construcción, aunque no es posible saber la totalidad de estas, ya que en gran parte son clandestinas, en el primer semestre se logró entregar a la Secretaría del Interior 233 informes, para que esta inicie los procesos judiciales a que haya lugar.

Obras licenciadas por los Curadores

PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARCHA

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Porcentaje de la obras licenciadas por los curadores urbanos con control de obra.	100%	66%	137.000	137.000	



En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de Licencias que para fecha 30 de junio de 2019, ingresaron a la Secretaría de Planeación provenientes de las curadurías urbanas N°1 y N°2 de Bucaramanga, de igual manera en el cuadro se presentan las licencias que se encuentran revisadas y verificadas, así como las licencias con control de obra.

MES	LICENCIAS INGRESADAS		LICENCIAS REVISADAS Y VERIFICADAS		LICENCIAS CON CONTROL DE OBRA	
	C1	C2	C1	C2	C1	C2
ENERO	25	34	25	34	25	34
FEBRERO	31	45	31	45	31	45
MARZO	33	46	33	46	33	46
ABRIL	35	62	35	62	35	62
MAYO	26	50	26	50	26	50
JUNIO	32	50	32	24	32	24
TOTAL	182	287	182	261	182	261
TOTAL CURADURIAS	469		443		443	
% DE CUMPLIMIENTO			94.46%		66%	

Se puede ver que se ha logrado aumentaren gran proporción el control a las obras licenciadas debido a que se conformó un equipo de trabajo el cual cuenta con profesionales en diferentes áreas, pasantes de ingeniería y auxiliares SENA, logrando detectar las diferentes anomalías que se presentaban con obras en ejecución por fuera de lo licenciado.

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	N°
Conceptos técnicos de publicidad exterior	103
Categorización de parqueaderos	04
Perfiles viales	157
Antenas de telefonía celular	27
Permiso de ampliación de actividad comercial en zona de antejardín	04

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Con la implementación del nuevo Acuerdo de Publicidad Exterior Visual y la fluida comunicación con la Secretaría del Interior y la comunidad, el proceso de regularización de la publicidad exterior visual avanza firmemente hacia su completa regularización.



GRUPO DE ESTRATIFICACIÓN

1. COMITÉ DE ESTRATIFICACION:

En la tercera reunión del comité de estratificación celebrada el pasado 19 de junio del 2019 tomaron posesión los dos nuevos miembros del comité nombrados según Decreto 0187 del 18-06-2019 en representación de las veedurías ciudadanas y del comité de gremios. Los nuevos representantes fueron nombrados por un periodo de dos años de acuerdo a lo estipulado en el reglamento del comité

Igualmente se socializó el Decreto 0068 del 23 -05-2019 por cual se adoptan los resultado de la revisión de la estratificación de la zona rural del municipio.

Para el año 2019 se tienen programadas 6 reuniones ordinarias del comité permanente de estratificación de las cuales ya se han celebrado tres respectivamente.

2. ACTUALIZACION DE ESTRATOS

Durante el periodo enero-junio se realizaron a las siguientes actividades:

Certificados Virtuales expedidas vía Web		427
Certificados de estrato tramitadas presenciales		445
Visitas de campo urbano y rural realizadas		36
Peticiones atendidas		38
Certificados especiales Víctimas de la Violencia		32

Cabe resaltar que se registra un aumento el trámite de la certificación de estratos a través de la pagina web de la alcaldía. Esto significa que los ciudadanos están utilizando las herramientas informáticas suministradas por la administración haciendo más eficiente y rápido el trámite de este importante certificado que agiliza el trámite en las empresas de servicios públicos domiciliarios y otras entidades que lo requieren.

3. CONSOLIDADO DE ESTRATIFICACIÓN RURAL MUNICIPAL

PROGRAMA: UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de base de datos de estratificación	1	1	350.665	77821,155	



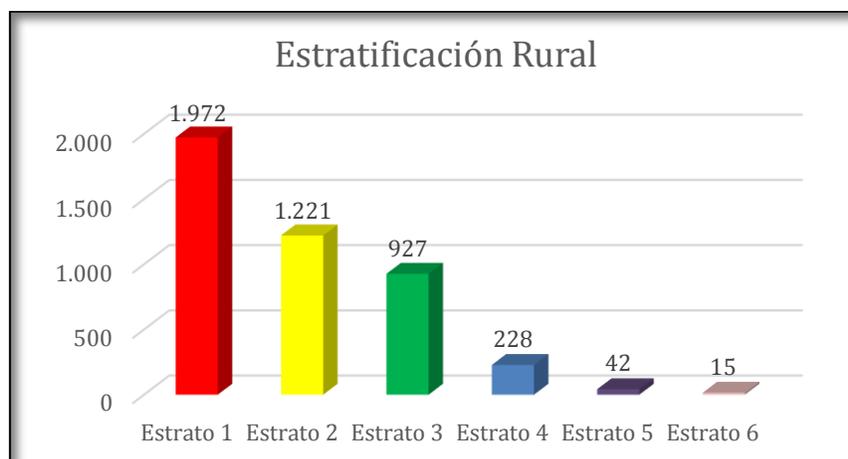
urbana y rural actualizada.					
-----------------------------	--	--	--	--	--

A través de una herramienta informática se georreferenció la base de datos alfanumérico de 195.476 predios urbanos los cuales se encuentran debidamente estratificados para el cobro de servicios públicos domiciliarios e impuesto predial. De igual manera se entregó a la unidad técnica de servicios públicos del municipio y a cada prestador de servicios públicos y una base de datos actualizada para que realicen los procesos de facturación teniendo en cuenta la clasificación socioeconómica vigente.

En reunión ordinaria del comité de estratificación celebrada en el 20 de Marzo del 2019 se socializo los resultados de la revisión de la estratificación en la zona rural del municipio y mediante decreto 0068 del 23 de mayo del 2019 se adoptaron los resultados de la misma. Esta labor se desarrolló con personal adscrito al grupo de estratificación socioeconómico de la secretaria de planeación y conto con el apoyo económico de las empresas de servicios públicos domiciliarias tal como lo ordena la Ley 505 de 1999.

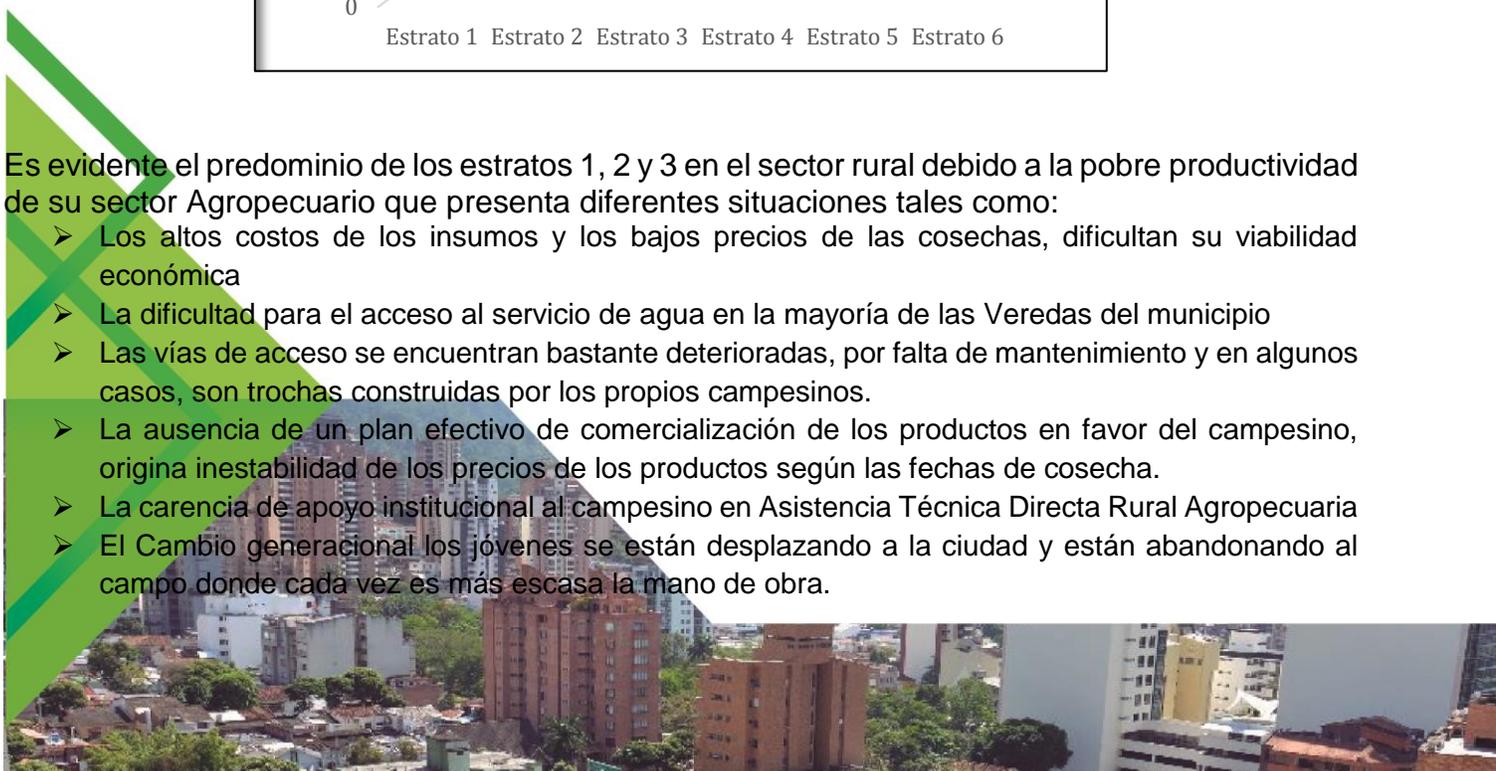
46

En cuanto a la revisión general de la estratificación urbana del municipio se debe esperar la entrega total de la actualización catastral de predios residenciales que está a cargo del IGAC, una vez se tenga esta información se remitirá al DANE para obtener la respectiva autorización y dar inicio a trabajo respectivo teniendo en cuenta la nueva metodología diseñada por el DANE.



Es evidente el predominio de los estratos 1, 2 y 3 en el sector rural debido a la pobre productividad de su sector Agropecuario que presenta diferentes situaciones tales como:

- Los altos costos de los insumos y los bajos precios de las cosechas, dificultan su viabilidad económica
- La dificultad para el acceso al servicio de agua en la mayoría de las Veredas del municipio
- Las vías de acceso se encuentran bastante deterioradas, por falta de mantenimiento y en algunos casos, son trochas construidas por los propios campesinos.
- La ausencia de un plan efectivo de comercialización de los productos en favor del campesino, origina inestabilidad de los precios de los productos según las fechas de cosecha.
- La carencia de apoyo institucional al campesino en Asistencia Técnica Directa Rural Agropecuaria
- El Cambio generacional los jóvenes se están desplazando a la ciudad y están abandonando al campo donde cada vez es más escasa la mano de obra.

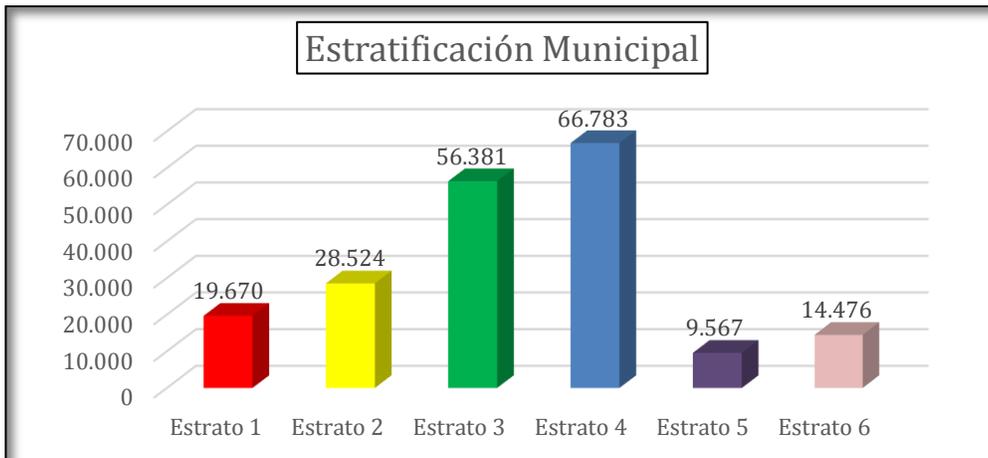


3. CONSOLIDADO DE ESTRATIFICACIÓN URBANA

En la actualidad el Municipio cuenta con la siguiente clasificación de predios incluidos las actualizaciones realizadas durante el periodo enero – junio

ESTRATIFICACIÓN MUNICIPAL

Estrato	Total	%
Estrato 1	19.670	10,06%
Estrato 2	28.524	14,59%
Estrato 3	56.381	28,84%
Estrato 4	66.783	34,16%
Estrato 5	9.567	4,89%
Estrato 6	14.551	7,44%
TOTAL	195.476	100,00%



Es evidente el predominio de los estratos 3 y 4 impulsados por el desarrollo urbanístico en estos segmentos, lo mismo que en el estrato 6, a pesar de que este año la ejecución de proyectos de construcción está frenada por la desaceleración económica del país, y teniendo en cuenta que el crecimiento de Bucaramanga es en altura, porque hay poca disponibilidad de suelo de expansión en estos sectores.

4. GOBIERNO EN LÍNEA (TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS).



INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

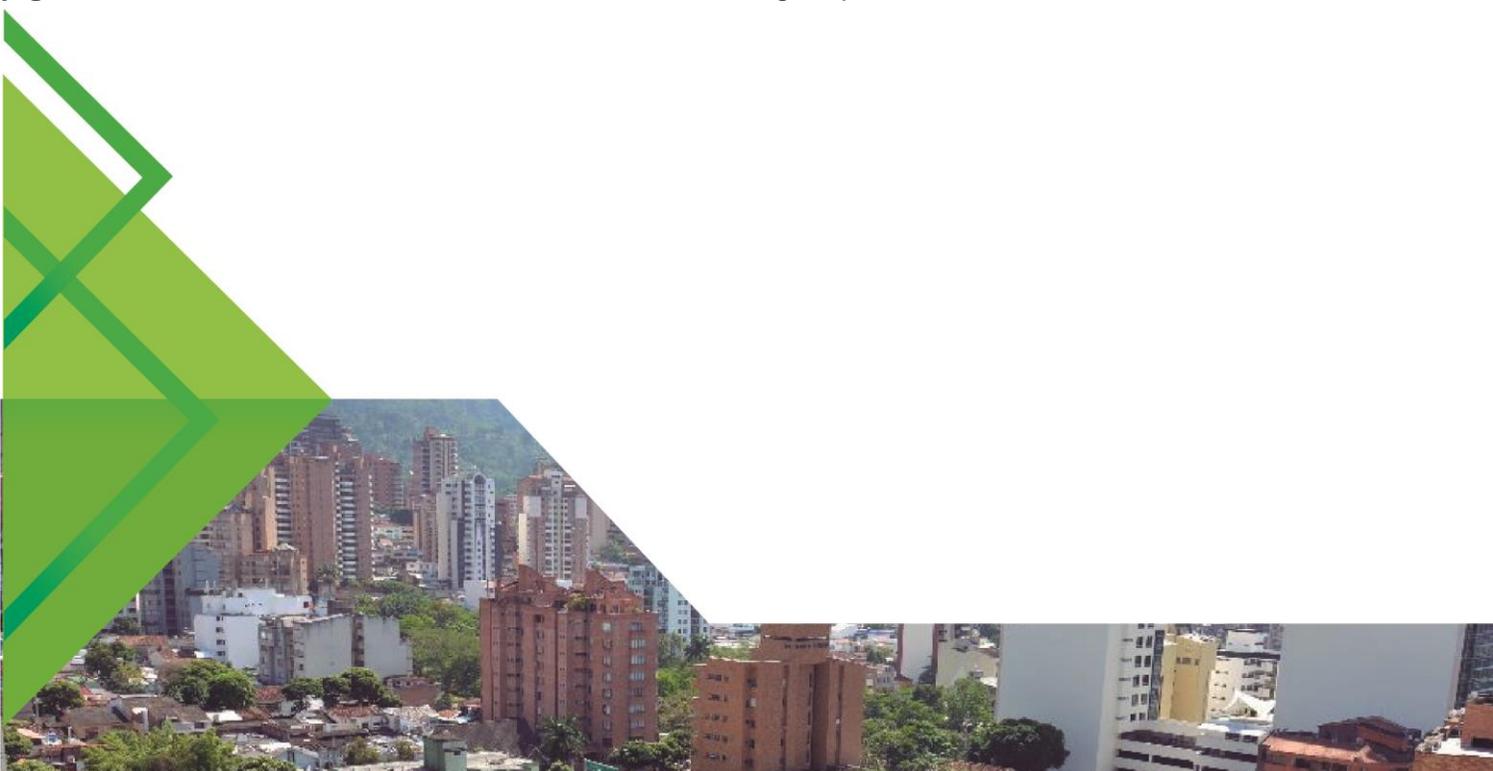
La Secretaria de Planeación apoya la actualización y registro de trámites y procedimientos inscritos por el Municipio de Bucaramanga, en la plataforma del departamento administrativo de la función pública DAF.

Dependencia	Trámites INSCRITOS	Procedimientos INSCRITOS
Secretaría Hacienda	25	2
Secretaría Planeación	20	1
Secretaría Salud y ambiente	7	2
Secretaría Desarrollo Social	5	14
Secretaría Interior	14	5
Secretaría Educación	27	3
Unidad Técnica de Servicios Públicos	1	0
Secretaria Administrativa	0	1
Oficina Valorización	1	1
Secretaría Infraestructura	0	1
TOTAL	100	30
		130

48

Se encuentran inscritos **(130)** Trámites y Procedimientos en el SUIT. Hasta la fecha se encuentran (4) procedimientos en revisión por parte del DAFP para ser inscritos.

Durante este periodo se adelantó el cargue de **datos de operación** que hace referencia al número de solicitudes recibidas y resueltas de cada uno de los tramites inscritos en el SUIT por cada dependencia de la entidad, lo cual hace parte del **nuevo modelo integrado de Planeación y gestión MIPG**; información valiosa a la hora de escoger que tramites se deben racionalizar.



GRUPO DE SISBEN

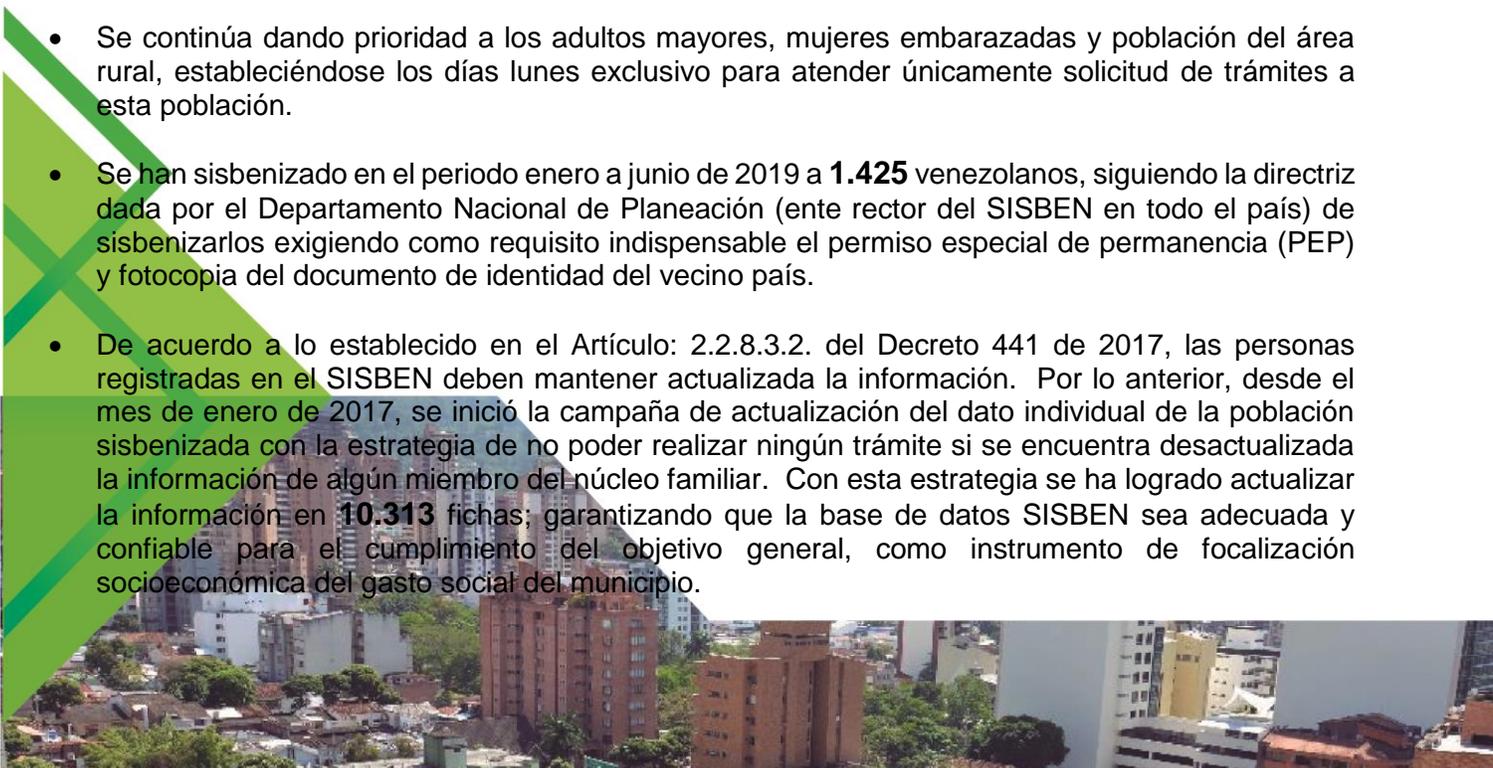
1. PRINCIPALES ACTIVIDADES SISBEN:

PROGRAMA: UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de grupos de clasificación socioeconómico y estadístico fortalecidos.	1	1	238.629	200.357	

Se contrató el personal requerido para dar cumplimiento a las actividades propias de la oficina y así cumplir con la meta y adicionalmente se compraron las fichas de clasificación socioeconómico, logrando desarrollar hasta la fecha de corte del presente informe las siguientes actividades:

- Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 441 de 2017, se dio continuidad a la actualización de la base de datos, recepcionando solicitudes de trámites de SISBEN por primera vez, revisión de puntaje, cambio de domicilio, inclusiones, correcciones y exclusiones. Diariamente se atiende un promedio de 180 a 200 personas. En total en el periodo se recepcionaron **14.186** solicitudes de trámites
- En la actualidad se está atendiendo la recepción de trámites de Sisbén con asignación de ficho, pero sin fila y en las nuevas instalaciones de la Calle 3 con carrera 15, frente al Cai de la Virgen. De igual forma hay un punto de atención en el CAME de la Alcaldía.
- Se continúa dando prioridad a los adultos mayores, mujeres embarazadas y población del área rural, estableciéndose los días lunes exclusivo para atender únicamente solicitud de trámites a esta población.
- Se han sisbenizado en el periodo enero a junio de 2019 a **1.425** venezolanos, siguiendo la directriz dada por el Departamento Nacional de Planeación (ente rector del SISBEN en todo el país) de sisbenizarlos exigiendo como requisito indispensable el permiso especial de permanencia (PEP) y fotocopia del documento de identidad del vecino país.
- De acuerdo a lo establecido en el Artículo: 2.2.8.3.2. del Decreto 441 de 2017, las personas registradas en el SISBEN deben mantener actualizada la información. Por lo anterior, desde el mes de enero de 2017, se inició la campaña de actualización del dato individual de la población sisbenizada con la estrategia de no poder realizar ningún trámite si se encuentra desactualizada la información de algún miembro del núcleo familiar. Con esta estrategia se ha logrado actualizar la información en **10.313** fichas; garantizando que la base de datos SISBEN sea adecuada y confiable para el cumplimiento del objetivo general, como instrumento de focalización socioeconómica del gasto social del municipio.



2. BASE DE DATOS SISBEN

PROGRAMA: UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES

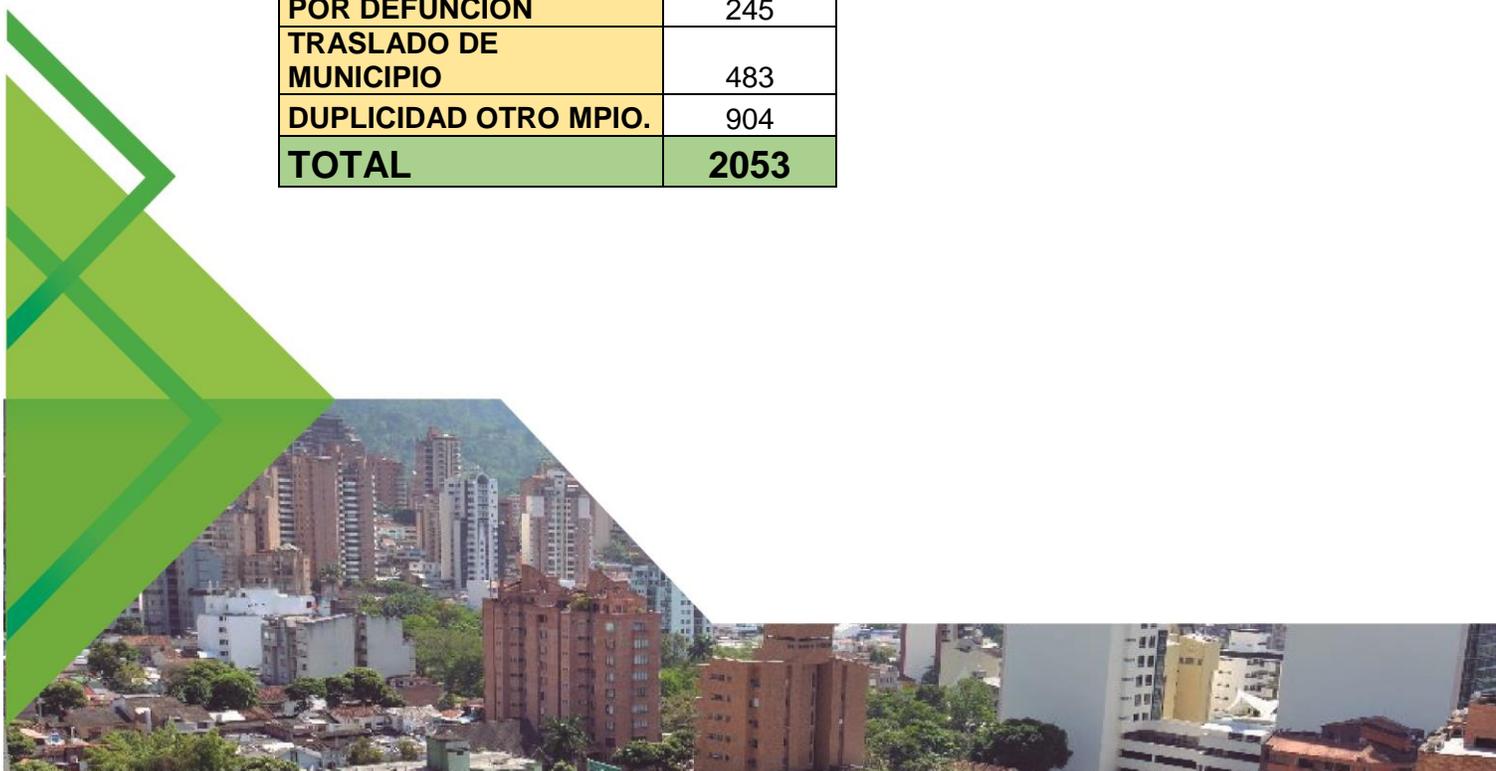
INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de bases de datos del SISBEN actualizadas.	1	1	238.630	200.357	

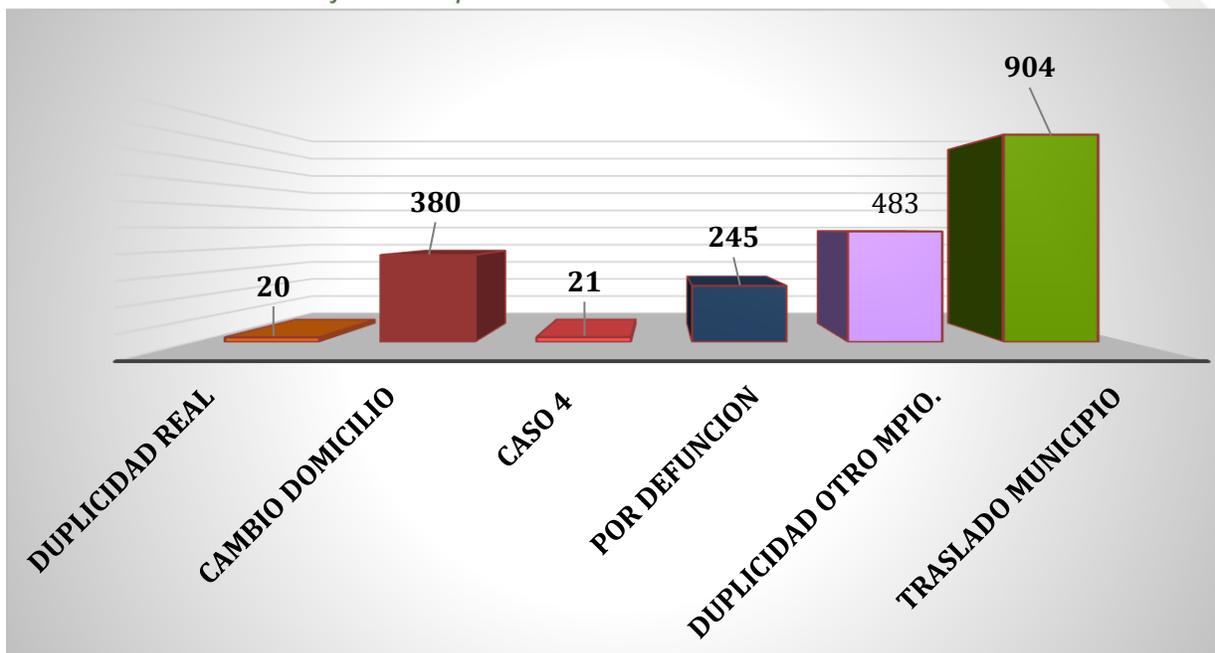
50

Para mantener la base de datos actualizada, se recibieron diariamente solicitudes de tramites como: SISBÉN por primera vez, cambios de domicilio, actualización de documentos, inclusiones de nuevos miembros al núcleo familiar y se realizó la depuración de acuerdo al LOG de verificación enviado por el DNP.

DEPURACION BASE DE DATOS ENERO - JUNIO 2019

EXCLUSIONES	TOTAL
DUPLICIDAD REAL	20
CAMBIO DE DOMICILIO	380
CASO 4	21
POR DEFUNCION	245
TRASLADO DE MUNICIPIO	483
DUPLICIDAD OTRO MPIO.	904
TOTAL	2053





La depuración de la base de datos se ejecuta de acuerdo al LOG de verificación que envía el Departamento Nacional de Planeación mensualmente, como resultado del cruce de información que realiza con los 1.158 municipios del país, con la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales, Dian, Fosyga, Registraduría, etc.

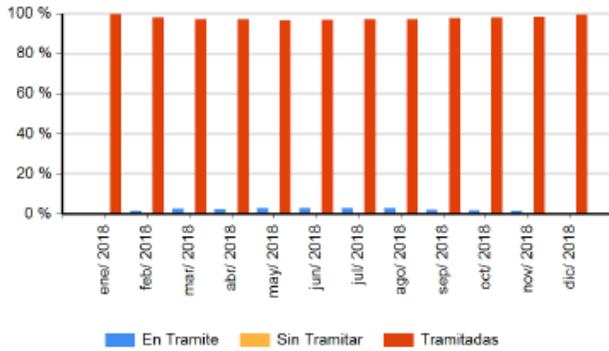
3. SOLICITUDES RECEPCIONADAS ENERO – JUNIO 2019

ENERO - JUNIO 2019	INCLUSIONES FAMILIARES	ACTUALIZACIONES	REVISION DE PUNTAJE	CAMBIO DE DOMICILIO	SISBEN POR DEMANDA
PENDIENTES AL INICIAR MES	0	0	0	0	0
SOLICITUDES	2.711	2.699	1.445	968	6.363
RPTAS EFECTIVAS	2670	2647	1373	881	5646
NO EFECTIVAS DEFINITIVAS	0	0	43	54	567
Pendientes al FINAL del mes por primera visita y/o procesar en el sistema	41	52	29	33	150
Pendientes al FINAL del mes por segunda visita	0	0	0	0	0
INDICADOR	98%	98%	98%	97%	98%

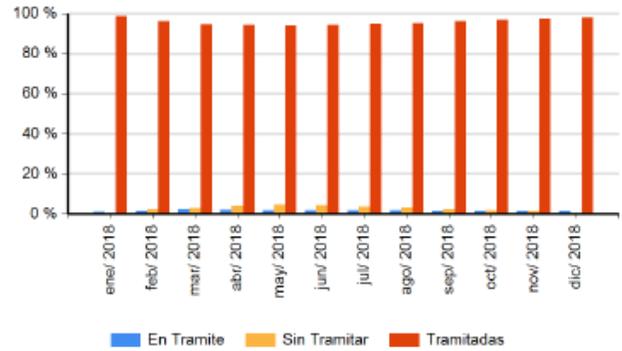


TIPOS DE SOLICITUD

Encuesta Nueva por Primera Vez



Encuesta Nueva por Cambio de Domicilio



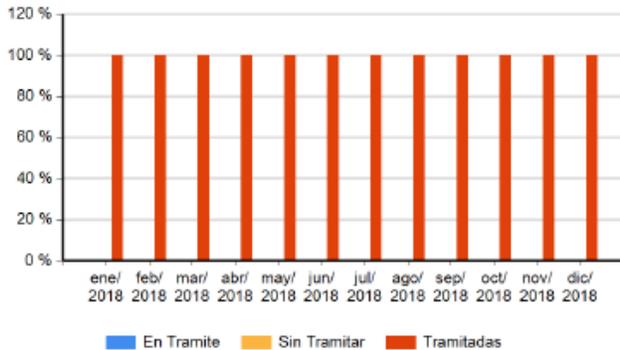
ENCUESTA NUEVA POR PRIMERA VEZ

Periodo	En Tramite	%	Sin Tramitar	%	Tramitadas	%	Total
enero 2018	155	0 %	32	0 %	49.052	100 %	49.239
diciembre 2018	291	1 %	45	0 %	57.755	99 %	58.091

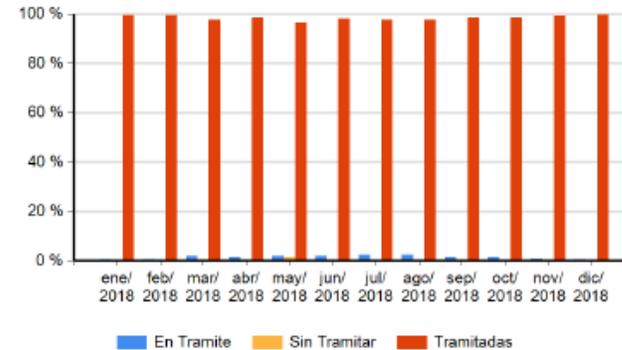
ENCUESTA NUEVA POR CAMBIO DE DOMICILIO

Periodo	En Tramite	%	Sin Tramitar	%	Tramitadas	%	Total
enero 2018	67	1 %	22	0 %	5.836	99 %	5.925
diciembre 2018	94	1 %	44	1 %	7.352	98 %	7.490

Encuesta Nueva por Inclusión de Hogar



Encuesta Nueva por Cambio de Municipio



ENCUESTA NUEVA POR INCLUSION DE HOGAR

periodo	En Tramite	%	Sin Tramitar	%	Tramitadas	%	Total
enero 2018	0	0 %	0	0 %	6	100 %	6
diciembre 2018	0	0 %	0	0 %	6	100 %	6

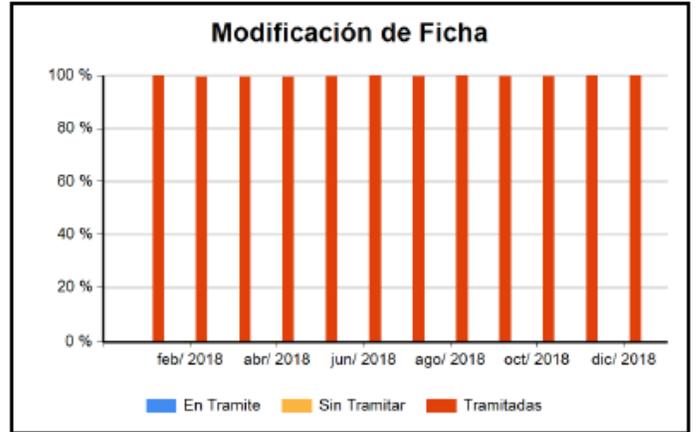
ENCUESTA NUEVA POR TRASLADO DE MUNICIPIO

Periodo	En Tramite	%	Sin Tramitar	%	Tramitadas	%	Total
enero 2018	1	1 %	0	0 %	201	100 %	202
diciembre 2018	1	0 %	0	0 %	222	100 %	223



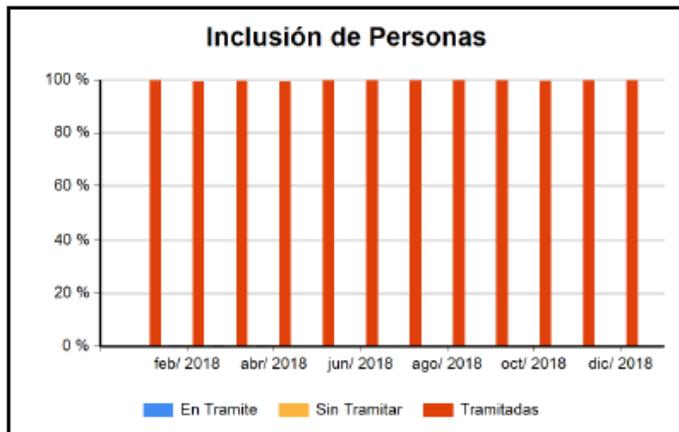
INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



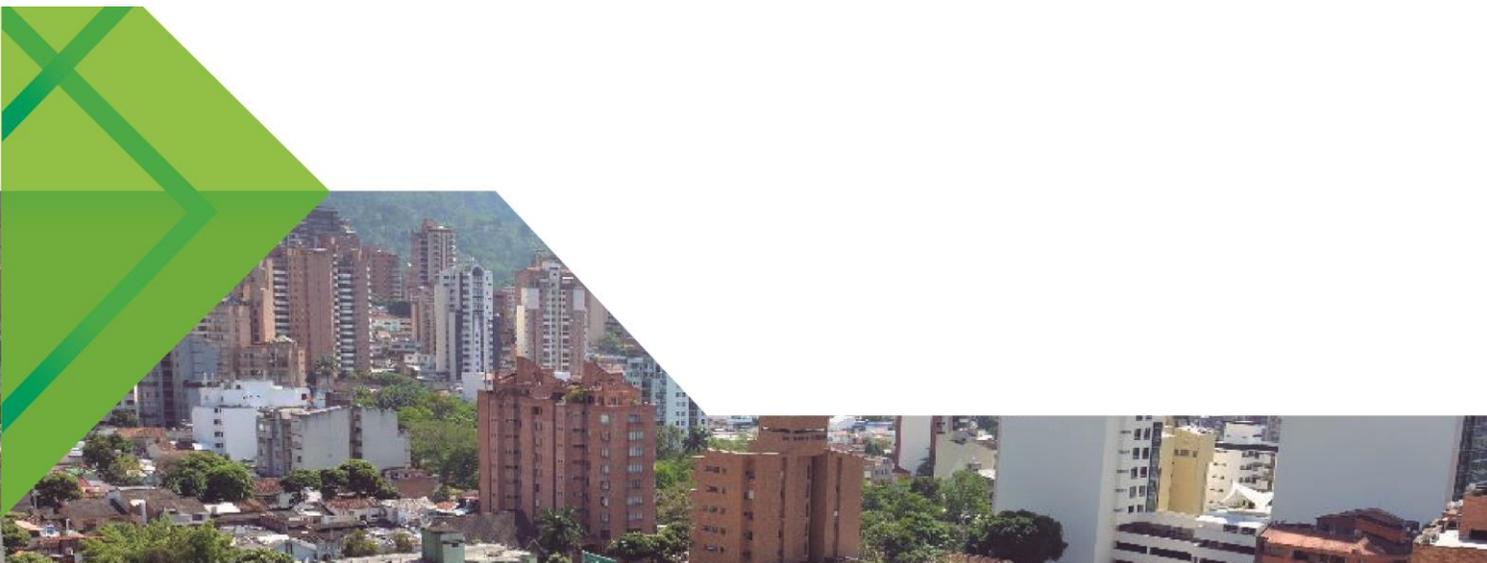
ENCUESTA NUEVA POR INCONFORMIDAD							
Periodo	En Tramite	%	Sin Tramitar	%	Tramitadas	%	Total
enero 2018	147	1 %	16	0 %	13.983	99 %	14.146
diciembre 2018	172	1 %	29	0 %	14.963	99 %	15.164

MODIFICACION DE FICHA							
Periodo	En Tramite	%	Sin Tramitar	%	Tramitadas	%	Total
enero 2018	20	0 %	12	0 %	20.726	100 %	20.758
diciembre 2018	9	0 %	7	0 %	24.161	100 %	24.177

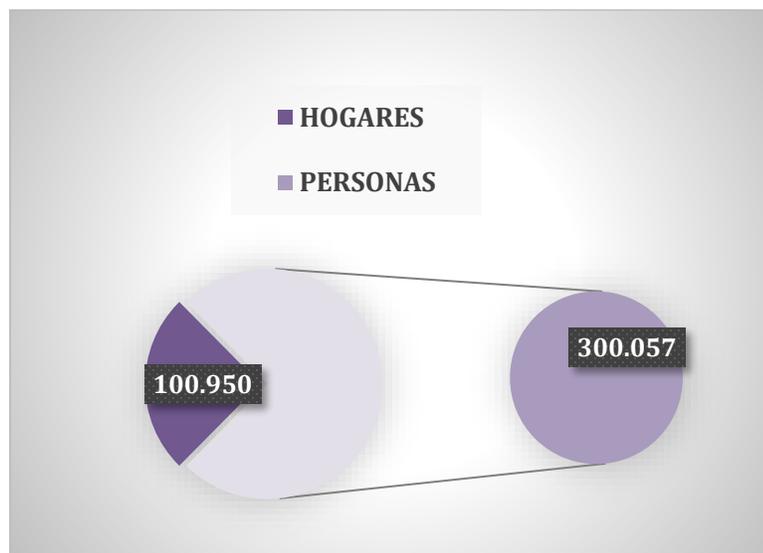


INCLUSION DE PERSONAS							
Periodo	En Tramite	%	Sin Tramite	%	Tramitadas	%	Total
enero 2018	48	0 %	9	0 %	18.589	100 %	18.646
diciembre 2018	36	0 %	8	0 %	21.287	100 %	21.331

RETIRO DE PERSONAS POR CAMBIO DE DOMICILIO							
Periodo	En Tramite	%	Sin Tramitar	%	Tramitadas	%	Total
enero 2018	51	0 %	115	1 %	16.723	99 %	16.889
diciembre 2018	18	0 %	1	0 %	20.858	100 %	20.877



4. ESTADO DE LA BASE DE DATOS A CORTE JUNIO DE 2019



METODOLOGÍA SISBEN CUATRO

PROGRAMA: UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de metodologías SISBEN 4 implementadas.	1	1	802.967	314.347	

Para dar cumplimiento a esta meta se han desarrollado las siguientes actividades:

Se firmó convenio Interadministrativo con ENTERRITORIO (antes FONADE), el cual aportó \$149.000.000 aproximadamente.

Se adquirieron 128 dispositivos móviles de captura

Se contrató el personal necesario y se está realizando la capacitación en campo con el fin de iniciar el barrido que se estima sea para el próximo 29 de julio.



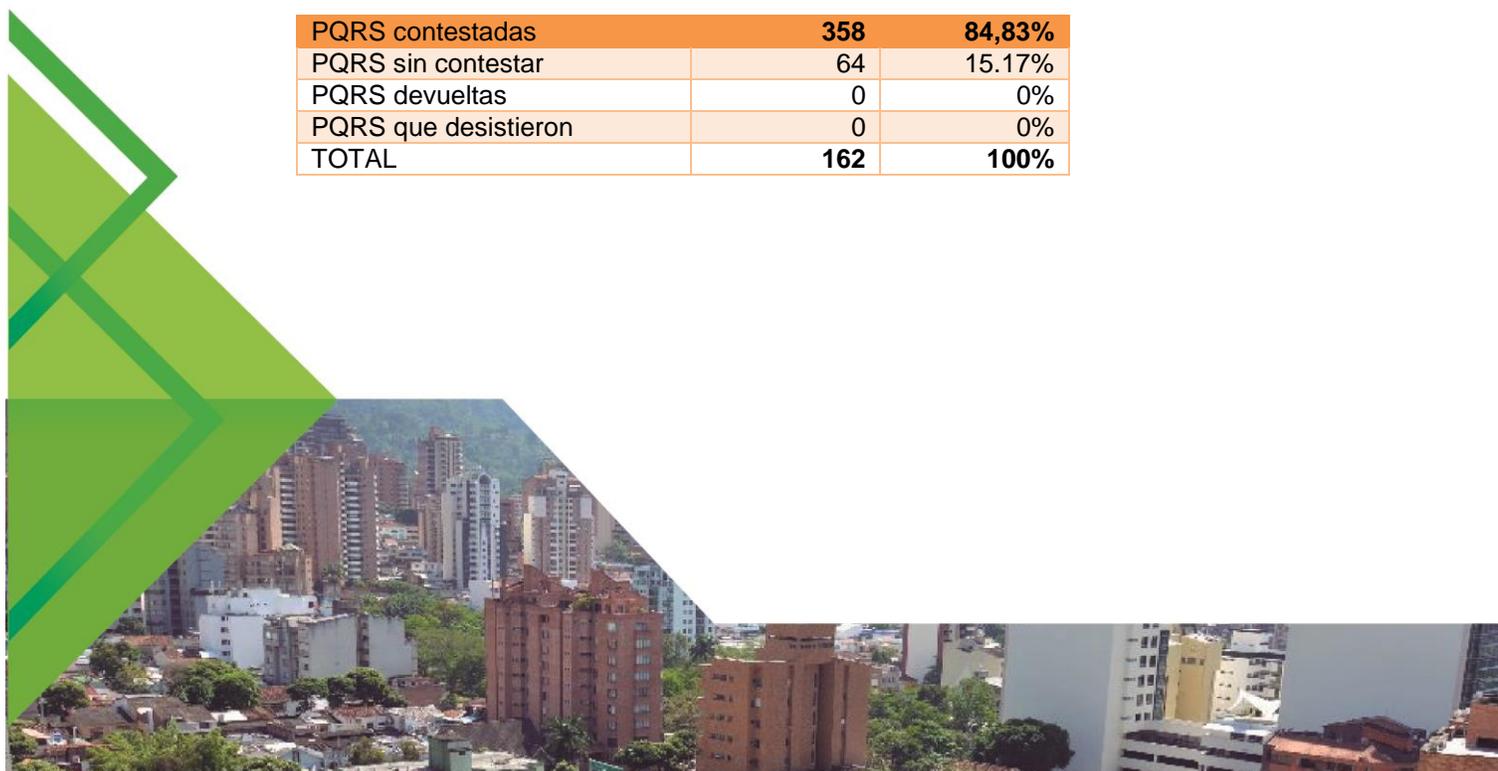
OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACCIONES POPULARES	
Estado	Cantidad
Notificación	1
Contestación de la demanda	56
Audiencia de Pacto de Cumplimiento	8
Etapas probatorias	55
Alegatos en Primera Instancia	2
Sentencia de Primera Instancia	16
Recurso de Apelación	5
Alegatos de Segunda Instancia	1
Sentencia de Segunda Instancia	22
Incidente de desacato	40
Archivo	61
TOTAL	267

ACCIONES DE TUTELA	
Estado	Cantidad
Fallo a favor	62
Impugnación	1
TOTAL CONTESTADAS	63

2. PQRS

PQRS contestadas	358	84,83%
PQRS sin contestar	64	15.17%
PQRS devueltas	0	0%
PQRS que desistieron	0	0%
TOTAL	162	100%



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019 (1 de enero al 30 de junio)

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Definitivo		Compromisos Acumulados	
		Valor Absoluto	Valor Relativo	Valor Relativo	Valor Relativo
	SECRETARIA DE PLANEACION				
	GOBERNANZA DEMOCRATICA				
	GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO				
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
	INSTITUCIONES DEMOCRATICAS DE BASE FORTALECIDAS E INCLUYENTES				
RUBRO	CONCEJO TERRITORIAL DE PLANEACION				
22108421	RECURSOS PROPIOS	28.000.000	1%	17.000.000	1%
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO				
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
	ADMINISTRACION ARTICULADA Y COHERENTE				
RUBRO	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL				
22102891	RECURSOS PROPIOS	605.750.000	18%	605.750.000	24%
	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES				
RUBRO	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA				
22108332	RECURSOS ESTRATIFICACION VIGENCIAS ANTERIORES	270.422.926			
22108334	RECURSOS ESTRATIFICACION	70.000.000	2%	67.579.155	3%
22108337	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS DE ESTRATIFICACION	10.242.000	0,3%	10.242.000	0,4%
RUBRO	DESCENTRALIZACION DEL SISBEN				
22108441	RECURSOS PROPIOS	414.000.000	12%	400.713.600	16%
22108443	INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL	63.259.398		0	
RUBRO	ACTUALIZACION DEL SISBEN				
22108451	RECURSOS PROPIOS	653.000.000	19%	260.594.500	10%
22108454	RECURSOS FONADE	149.966.734		53.752.781	
	GOBERNANZA URBANA				
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARCHA				
RUBRO	GESTION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO				
22109061	RECURSOS PROPIOS	336.000.000	10%	290.000.000	12%
	TERRITORIOS VULNERABLES, TERRITORIOS VISIBLES				
RUBRO	LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS				
22101591	RECURSOS PROPIOS	383.833.333	11%	382.483.333	15%
	TERRITORIOS METROPOLITANOS, PLANES CONJUNTOS				
RUBRO	CONTROL FISICO DE OBRAS				
22109871	RECURSOS PROPIOS	410.000.000	12%	410.000.000	16%
	TOTALINFORME SECRETARIA DE PLANEACION	3.394.474.391	100%	2.498.115.369	100%

